

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**



**GOBIERNO REGIONAL  
LA LIBERTAD**

**GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SERVICIOS DE SALUD  
TRUJILLO**

## **BASES ESTÁNDAR DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES<sup>1</sup>**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

**13-2023-UTES N° 06 SPT  
Primera convocatoria**

**CONTRATACIÓN DE BIENES  
ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL  
ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS  
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE  
SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

---

<sup>1</sup> Elaboradas en enero de 2019; Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

## **UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

---

### **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

---

**SECCIÓN GENERAL**

**DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

**CAPÍTULO I  
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**1.1. REFERENCIAS**

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

**1.2. CONVOCATORIA**

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

**1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

**Importante**

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

**1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES**

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

**Importante**

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>2</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>2</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

## **UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### Importante

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

**CAPÍTULO II**  
**SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

**2.1. RECURSO DE APELACIÓN**

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

**Importante**

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

**2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

### **CAPÍTULO III DEL CONTRATO**

#### **3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### **3.2. GARANTÍAS**

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

##### **3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO**

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

##### **3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS**

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoría, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### Importante

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

### Importante

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

### Advertencia

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### **Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

### **3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

### **3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

### **3.6. PENALIDADES**

#### **3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### **3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

### **3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

### **3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

### **Advertencia**

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

### **3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

---

**SECCIÓN ESPECÍFICA**

**CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

# UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO.  
RUC N° : 20396835801  
Domicilio legal : Calle Las Gemas N° 380 –Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.  
Teléfono: : 044 – 226892, 978684708  
Email : procesosutes6@gmail.com

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la adquisición de uniforme institucional administrativo y de faena para los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud año 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	N° DE PRENDAS
<b>1</b> UNIFORME DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS Y CABALLEROS	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS.	02 SACO	62
		01 PANTALON	62
		01 BLUSA MANGA LARGA	62
	UNIFORME PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO - CABALLEROS.	02 SACO	43
		01 PANTALON	43
		01 CAMISA MANGA LARGA	43
<b>TOTAL PRENDAS PARA DAMAS Y CABALLEROS</b>			<b>315</b>

<b>2</b> UNIFORME DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y DE SERVICIOS GENERALES - DAMA	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	01 CHAQUETA	48
		01 PANTALON	48
	UNIFORME DE FAENA - CIRUJANOS DENTISTAS	01 CHAQUETA	16
		01 PANTALON	16
	UNIFORME DE FAENA - OBSTETRIZ	01 CHAQUETA	158
		01 PANTALON	158
	UNIFORME DE FAENA - ENFERMERAS	01 CHAQUETA	140
		01 PANTALON	140
	UNIFORME DE FAENA - QUÍMICO FARMACEUTICO	01 CHAQUETA	25
		01 PANTALON	25
	UNIFORME DE FAENA - BIÓLOGO	01 CHAQUETA	23
		01 PANTALON	23
	UNIFORME DE FAENA - PSICOLOGO	01 CHAQUETA	9
		01 PANTALON	9
	UNIFORME DE FAENA - NUTRICIONISTA	01 CHAQUETA	18
		01 PANTALON	18
	UNIFORME DE FAENA - TÉCNICO EN LABORATORIO	01 CHAQUETA	10
		01 PANTALON	10
	UNIFORME DE FAENA - ASISTENTA SOCIAL	01 CHAQUETA	9
		01 PANTALON	9
UNIFORME DE FAENA - TÉCNICO MÉDICO	01 CHAQUETA	9	

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

		01 PANTALON	9
	UNIFORME DE FAENA - AUXILIAR DE FARMACIA	01 CHAQUETA	2
		01 PANTALON	2
	UNIFORME DE FAENA - TÉCNICO EN REHABILITACIÓN	01 CHAQUETA	1
		01 PANTALON	1
	UNIFORME DE FAENA - TÉCNICO EN ENFERMERÍA	01 CHAQUETA	236
		01 PANTALON	236
	UNIFORME DE FAENA - TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR, SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENCIAL	01 CHAQUETA	30
01 PANTALON		30	
<b>TOTAL PRENDAS DAMA FAENA</b>			<b>1,468</b>

<b>3</b> UNIFORME DE IDENTIFICACIÓN INSTITUCIONAL PARA PERSONAL ASISTENCIAL Y DE SERVICIOS - CABALLERO	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS GENERAL Y PSQUIATRA	01 CHAQUETA	93
		01 PANTALON	93
	UNIFORME DE FAENA - TÉCNICO MÉDICO	01 CHAQUETA	3
		01 PANTALON	3
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	01 CHAQUETA	16
		01 PANTALON	16
	UNIFORME DE FAENA-OBSTETRA	01 CHAQUETA	7
		01 PANTALON	7
	UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	01 CHAQUETA	2
		01 PANTALON	2
	UNIFORME DE FAENA-QUIMICO FARMACEUTICO	01 CHAQUETA	5
		01 PANTALON	5
	UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	01 CHAQUETA	13
		01 PANTALON	13
	UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	01 CHAQUETA	3
		01 PANTALON	3
	UNIFORME DE FAENA - TÉCNICO EN LABORATORIO	01 CHAQUETA	8
		01 PANTALON	8
	UNIFORME DE FAENA - AUXILIAR DE FARMACIA	01 CHAQUETA	2
		01 PANTALON	2
UNIFORME DE FAENA - TECNICOS EN ENFERMERÍA	01 CHAQUETA	19	
	01 PANTALON	19	
UNIFORME DE FAENA - TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR, SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, CHOFER, AUXILIAR ASISTENCIAL	01 CHAQUETA	69	
	01 PANTALON	69	
<b>TOTAL PRENDAS CABALLEROS FAENA</b>			<b>480</b>

**1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El expediente de contratación fue aprobado mediante Formato AEC N° 18-2023-UTES N° SPT-ADM de fecha 30 de marzo de 2023.

**1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

La fuente de financiamiento es Recursos Ordinarios.

**1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN**

El presente procedimiento se rige por el sistema de a suma alzada, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

No aplica.

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica.

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán de acuerdo con en siguiente detalle, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### SUB ITEM 1

EL plazo de entrega de los bienes del Sub Ítem 1 (uniforme institucional para los servidores públicos Administrativos) será de **treinta (30) días calendario**, contados a partir del día siguiente **de perfeccionado el contrato y de entregado el listado de los servidores publicos que recibirán el uniforme de identificación institucional**, conforme al siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS
TOMA DE MEDIDAS DE CADA PRENDA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	Se realizara durante un plazo de <b>dos (02) días calendarios</b> en el horario de 8.00 a 16.00 horas, <b>contados a partir del día siguiente día de perfeccionado el contrato y de entregado el listado de los servidores publicos que recibirán el uniforme de identificación institucional</b> (Unidad de Recursos Humanos). Dicha toma debe ser de manera personalizada con un sastre para damas y otro para caballero. El proveedor (a) no deberá realizar la prueba de ninguna prenda por talla como medida referencial de los servidores públicos.
PRUEBA DE PRENDAS	Se realizará durante un plazo de <b>dos (02) días calendarios</b> .
CONFECCION DEL UNIFORME DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	Se realizará durante un plazo de <b>veinte (26) días calendarios</b> .

#### SUB ITEMS 2 y 3.

El plazo de entrega de los bienes de los sub ítems 2 y 3, (uniforme de faena para los servidores publicos Asistenciales) será de **cincuenta y tres (53) días calendario**, contados a partir del día siguiente **de perfeccionado el contrato y de entregado el listado de los servidores publicos que recibirán el uniforme de identificación institucional**, conforme al siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS
TOMA DE MEDIDAS DE CADA PRENDA DEL UNIFORME DE FAENA	Se realizara durante un plazo de <b>quince (15) días alendarios</b> en el horario de 8.00 a 16.00 horas, <b>contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato y de entregado el listado de los servidores publicos que recibirán el uniforme de identificación institucional</b> (Unidad de Recursos Humanos). Dicha toma debe ser de manera personalizada con un sastre para damas y otro para caballero. El proveedor (a) no deberá realizar la prueba de ninguna prenda por talla como medida referencial de los servidores públicos.
CONFECCION DEL UNIFORME DE FAENA	Se realizara durante un plazo de <b>treinta y ocho (38) días calendarios</b> .

## **UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

---

### **1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES**

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, sin costo alguno; las mismas que se entregarán en formato digital.

### **1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31695 - Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Decreto Legislativo N° 1440. Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- TUO de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 005-2012-TR - Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Código Civil.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

##### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>3</sup>, la siguiente documentación:

##### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

##### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>4</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)

d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)

e) Declaración jurada de plazo de entrega. (**Anexo N° 4**)<sup>5</sup>

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 5**)

g) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

h) Declaración jurada de garantía del bien ofertado, por defectos de fabricación, indicando plazo de validez de la misma, el cual no deberá ser menor a seis (06) meses, contados a partir de emitida la conformidad por el área usuaria. Indicando

<sup>3</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>4</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>5</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

también que el plazo de reposición de los bienes será como máximo en cinco (05) días calendarios. ANEXO LIBRE.

### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### 2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>6</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 10**).

### 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta	:	00-741-040956
Banco	:	BANCO DE LA NACIÓN
N° CCI <sup>7</sup>	:	018 741 00074104095694

### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>8</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de

<sup>6</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>7</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>8</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>9</sup> (**Anexo N° 11**).

- i) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>10</sup>.

#### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### Importante

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## 2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la calle Las Gemas N° 380 (esquina con la calle Las Turquesas N° 391), Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.

## 2.6. ADELANTOS

No aplica.

## 2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista mediante pago único posterior a la entrega del bien, previa conformidad del área usuaria.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- La orden de compra deberá contar con la firma del responsable de almacén y la fecha de recepción.
- El acta de conformidad emitida por el responsable de la Unidad de Recursos Humanos.
- Factura y Guía (Firma del responsable de almacén y fecha de recepción del bien).

Dicha documentación se debe presentar en la calle Las Gemas N° 380 (esquina con la calle Las Turquesas N° 391), Urb. Santa Inés, distrito y provincia de Trujillo, región La Libertad.

<sup>9</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

**CAPÍTULO III  
REQUERIMIENTO**

**3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA SERVIDORES PUBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:**

Adquisición de Uniforme Institucional administrativo y de Faena para servidores públicos de la Red de Servicios de Salud Trujillo.

**2. FINALIDAD PÚBLICA:**

Establecer las disposiciones para el otorgamiento, el uso adecuado y obligatoriedad del Uniforme institucional administrativo y de faena de personal administrativo y los profesionales de la salud, técnicos, técnicos y auxiliares como condición de trabajo la cual permitirá una debida identificación del servidor en el cabal desempeño de las funciones de los servidores previstos en los Decretos Legislativos N° 276, que laboran en la Sede administrativa y en las Micro Redes de la Red de Servicio de Salud, dentro del proceso de identificación institucional y mejora de condición de trabajo.

**3. ANTECEDENTES:**

La Red de Servicios de Salud Trujillo, dentro del marco de implementación de estrategias y políticas que revaloran el Recurso Humano, anualmente dota de vestuario que identifique institucionalmente a sus trabajadores.

Con Resolución Directoral N°049-2023-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E/UP de fecha 30 de enero 2023, se aprueba la Directiva "Disposiciones para el Uso del Uniforme Institucional administrativo y de Faena para el personal de la Red de Servicios de Salud Trujillo, donde se establece que la Red de Servicios de Salud Trujillo proporcionará uniforme institucional administrativo y de faena a los servidores públicos que laboran en la Red de Servicios de Salud sujeto al Régimen Laboral Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que se encuentren laborando físicamente en la Red de Servicios de Salud Trujillo y cuentan como mínimo un (01) año de servicio en la institución sujeto al Régimen Laboral Decreto Legislativo 276.

En forma excepcional el uniforme institucional administrativo se proporcionará a los servidores de confianza bajo el Régimen de Contrato de Administración de Servicios-CAS, Decreto Legislativo 1057.

El uniforme Institucional administrativo y de Faena contará con especificaciones técnicas, estableciendo uniformidad para el personal asistencial y administrativo de la Red de Servicios de Salud Trujillo.

La Unidad de Recursos Humanos alcanzará el modelo y especificaciones técnicas para el uniforme institucional administrativo y de faena de la Red de Servicios de Salud Trujillo.

**4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN:**

**4.1. OBJETIVO GENERAL:**

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

Dar cumplimiento a la Directiva “Disposiciones para el Uso del Uniforme Institucional administrativo y de Faena para El personal de la Red de Servicios de Salud Trujillo, aprobada con Resolución Directoral N°049-2023-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E/UP de fecha 30 de enero 2023.

#### 4.2. OBJETIVO ESPECÍFICO:

Dotación de uniforme a los servidores públicos administrativos y asistenciales, para el adecuado desempeño de sus labores, mantener la buena imagen institucional y mejorar sus condiciones de trabajo.

#### 5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR:

##### 5.1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE BIENES:

- Las prendas deberán ser confeccionadas con piezas completas, sin ser unidos con retazos o partes, aun cuando formen parte de la misma tela utilizada.
- El acabado de cada prenda tanto en parte interna como externa, será de buena calidad, tendrá una caída adecuada y de fino acabado, deberán estar exento de defectos de confección, tales como costuras sueltas y sobrepuestas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionados en la confección.

##### 5.1.1. UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO:

- La confección será a medida tipo satre artesanal.
- La cantidad de prendas a entregar, serán según listado de trabajadores quienes al **momento de la recepción del uniforme** deberán colocar firma y huella en los formatos de declaración jurada como conformidad .
- Las prendas serán descritas en el Anexo N° 01.
- Los logotipos serán bordados con los colores característicos de la Institución

SUB ITEM	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN	COLORES	CAFAE	NO CAFAE	NUMERO DE PRENDAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	
1	UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS.	01 SACO	AZUL	36	26	62	Se detalla en el contenido del SUB ITEM 1 Especificaciones Técnicas del Uniforme Institucional administrativo – damas y caballeros año 2023	
		01 PANTALON	AZUL	36	26	62		
		01 BLUSA MANGA LARGA	CELESTE BEBE	36	26	62		
	TOTAL PRENDAS PARA DAMAS					186		
	UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - DAMAS y CABALLEROS	UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO - CABALLEROS.	01 SACO	AZUL	31	12		43
			01 PANTALON	AZUL	31	12		43
		01 CAMISA MANGA LARGA	CELESTE BEBE	31	12	43		
TOTAL PRENDAS PARA CABALLEROS					129			

##### 5.1.2. UNIFORME DE FAENA:

- La confección será a medida tipo sastre artesanal.
- La cantidad de prendas a entregar, serán según listado de trabajadores quienes al **momento de la recepción del uniforme** deberán colocar firma y huella en los formatos de declaración jurada como conformidad.
- Las prendas serán descritas en el Anexo N° 02
- Los logotipos serán bordados con los colores característicos de la Institución.

# UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

## UNIFORME DE FAENA PARA SERVIDORAS PUBLICAS ASISTENCIAL DAMAS

- TOTAL CHAQUETAS 734 unidades

- TOTAL PANTALONES 734 unidades

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS	
2	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS	01 CHAQUETA	AZUL	48	SE DETALLA EN EL SUB ITEN N°2 EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DAMAS
		01 PANTALON		48	
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANOS DENTISTAS	01 CHAQUETA	CELESTE	16	
		01 PANTALON		16	
UNIFORME DE FAENA-OBSTETRIZ	01 CHAQUETA	GUINDA	158		
	01 PANTALON		158		
UNIFORME DE FAENA- ENFERMERAS	01 CHAQUETA	TURQUEZA	140		
	01 PANTALON		140		
UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	01 CHAQUETA	AZUL	25		
	01 PANTALON		25		
UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	01 CHAQUETA	VERDE AGUA	23		
	01 PANTALON		23		
UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	01 CHAQUETA	AZUL ELECTRICO	9		
	01 PANTALON		9		
UNIFORME DE FAENA- NUTRICIONISTA	01 CHAQUETA	HUESO	18		
	01 PANTALON		18		
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	01 CHAQUETA	AZUL	10		
	01 PANTALON		10		
UNIFORME DE FAENA-ASISTENTA SOCIAL	01 CHAQUETA	AZUL ACERO OSCURO	9		
	01 PANTALON		9		
UNIFORME DE FAENA- TECNOLOGO MEDICO	01 CHAQUETA	CELESTE ACERO	9		
	01 PANTALON		9		
UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	01 CHAQUETA	AZUL	2		
	01 PANTALON		2		
UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN REHABILITACION	01 CHAQUETA	AZUL	1		
	01 PANTALON		1		
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	01 CHAQUETA	AZUL	236		
	01 PANTALON		236		
	UNIFORME DE FAENA-TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, AUXILIAR ASISTENCIAL	01 CHAQUETA	AZUL	30	

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

		01 PANTALON		30
				<b>1,468</b>

### UNIFORME DE FAENA PARA SERVIDORES PUBLICOS ASISTENCIALES CABALLEROS

- TOTAL CHAQUETAS 240 unidades

- TOTAL PANTALONES 240 unidades

SUB ITEM	DESCRIPCION	DESCRIPCION DE LA ADQUISICION	COLORES	NUMERO TOTAL DE PRENDAS	
<b>3</b>	UNIFORME DE FAENA-MEDICOS GENERAL Y PIQUIATRA	01 CHAQUETA	AZUL	93	SE DETALLA EN EL SUB-ITEN N°3 EN ESPECIFICACIONES TECNICAS DE CABALLEROS
		01 PANTALON		93	
	UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	01 CHAQUETA	CELESTE ACERO	3	
		01 PANTALON		3	
	UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	01 CHAQUETA	CELESTE	16	
		01 PANTALON		16	
	UNIFORME DE FAENA-OBSTETRA	01 CHAQUETA	GUINDA	7	
		01 PANTALON		7	
	UNIFORME DE FAENA-ENFERMERIA	01 CHAQUETA	TURQUEZA	2	
		01 PANTALON	AZUL	2	
	UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	01 CHAQUETA	AZUL	5	
		01 PANTALON		5	
	UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	01 CHAQUETA	VERDE AGUA	13	
		01 PANTALON		13	
	UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	01 CHAQUETA	AZUL ELECTRICO	3	
		01 PANTALON		3	
	UNIFORME DE FAENA-TECNICO EN LABORATORIO	01 CHAQUETA	AZUL	8	
		01 PANTALON		8	
	UNIFORME DE FAENA-AUXILIAR DE FARMACIA	01 CHAQUETA	AZUL	2	
		01 PANTALON		2	
UNIFORME DE FAENA-TECNICOS EN ENFERMERIA	01 CHAQUETA	AZUL	19		
	01 PANTALON		19		
UNIFORME DE FAENA- TECNICOS, AUXILIARES, INSPECTOR SANITARIO, ELECTRICISTA Y TRABAJADOR DE SERVICIO, CHOFER,AUXILIAR ASISTENCIAL	01 CHAQUETA	AZUL	69		
	01 PANTALON		69		
<b>TOTAL DE PRENDAS PARA CABALLEROS</b>				<b>480</b>	

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### MODELO DE LOGO INSTITUCIONAL PARA SER CONSIDERADO EN LAS PRENDAS DE UNIFORME DE INSTITUCIONAL Y DE FAENA: CAMISAS Y CHAQUETAS

MEDIDAS: 10 CM LARGO x 4 CM ALTO



**Cabe indicar que las prendas deberán ser confeccionadas de acuerdo con sus respectivos modelos según imágenes, con excepción del color el mismo que deberá ser según el color descrito en las especificaciones técnicas.**

#### 5.2. PRESENTACION DE MUESTRA

- En la etapa de presentación de ofertas: Los postores deberán presentar obligatoriamente al Comité de Selección las muestras de la tela, de acuerdo a cartilla de colores, con el que será confeccionado el uniforme de longitud de 30cm de largo y ancho precisando el ítem paquete que oferta( con la identificación del nombre de postor): el Comité será quien coordine con el área usuaria para su verificación de las muestras presentadas que cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas.
- Los proveedores que hayan obtenido la buena pro, presentarán de acuerdo al paquete ofertado y modelo solicitado 01 (una) muestra de la prenda terminada del ITEM N°01, ITEM N°2, en damas y caballeros, (con la identificación del nombre de contratista al interior de la prenda y la guía de remisión, la cual detalla las prendas que la componen), la misma que deberá estar totalmente terminada en talla médium para damas y talla large para caballero, **el Comité de Selección será quien coordine con el área usuaria para su verificación de las muestras presentadas con la finalidad de verificar que cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas.**
  - Las muestras de **tela y de prendas** de los postores que hayan obtenido la buena pro quedarán en poder del Comité de Selección y el Area Usuaria verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y confrontarlo posteriormente con los lotes que internará el contratista en el almacén de la institución, En cuanto a los postores que no hayan obtenido la buena pro serán devueltas, en un plazo no mayor de 10 días hábiles posteriores al consentimiento de la Buena Pro, debiendo ponerse en contacto con el Comité de Selección en el horario de 7:30 a 15.00 horas, en Sede Administrativa de la Red de Servicios de Salud Trujillo.
- Las muestras de tela y de prendas de los postores que hayan obtenido la buena pro que quedaron en poder del Comité de Selección serán entregadas al Area Usuaria quien custodiará las mismas.

##### 5.2.1. MUESTRA UNIFORME INSTITUCIONAL:

**En el proceso de evaluación:** las telas y prendas terminadas serán revisadas por el Comité de Selección y por dos representantes de servidores administrativo (dama y caballero); el Comité de Selección invitara al representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos quien actuará como veedor, para verificar los materiales y diseño requerido en cumplimiento de las especificaciones técnicas, elaborando un acta de resultados de la muestra, indicando el cumplimiento o incumplimiento de lo requerido.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

- a) **Muestra de tela:** Durante la etapa de presentación de ofertas los postores deberán presentar obligatoriamente al comité de selección las muestras de la tela, de acuerdo a cartillas de colores y en el horario de 7.30 a 15.00 horas. ubicado en calle las Genmas 380 Urb. Santa Ines, Distrito de Trujillo, Departamento La Libertad.

### UNIFORME INSTITUCIONAL

DAMAS	COLOR
PANTALON	Tela color azul noche
SACO	Tela color azul noche
BLUSA	Tela color celeste bebe
CABALLEROS	COLOR
PANTALON	Tela color azul noche
SACO	Tela color azul noche
CAMISA	Tela color celeste bebe

- b) **Muestra terminada. El proveedor que haya obtenido el consentimiento de la buena pro,** presentará en el plazo de 3 días calendarios, de acuerdo al paquete ofertado y modelo solicitado las muestras de las prendas terminadas del ITEM N°1, en talla médium para dama y talla large para caballero, verificando que sean confeccionados conforme a las especificaciones técnicas (modelo solicitado) y las muestras de la tela establecidas en el punto 5, en el horario de 7.30 a 15.00 horas.

### UNIFORME ADMINISTRATIVO

DAMAS	CANTIDAD
PANTALON	01 PRENDA
SACO	01 PRENDA
BLUSA MANGA LARGA	01 PRENDA (color celeste bebe)
CABALLEROS	CANTIDAD
PANTALON	01 PRENDA
SACO	01 PRENDA
CAMISA MANGA LARGA	01 PRENDA (color celeste bebe)

#### 5.2.2. MUESTRA UNIFORME DE FAENA:

**En el proceso de evaluación:** las telas y prendas terminadas serán revisadas por el Comité de Selección y por representantes de servidores asistenciales (dama y caballero); el Comité de Selección invitara al representante del Sindicato de Trabajadores quien actuará como veedor, para verificar los materiales y diseño requerido en cumplimiento de las especificaciones técnicas, elaborando un acta de resultados de la muestra, indicando el cumplimiento o incumplimiento de lo requerido.

- a) **Muestra de tela:** Durante la etapa de presentación de ofertas los postores deberán presentar obligatoriamente al comité de selección las muestras de la tela, de acuerdo a cartillas de colores y en el horario de 7.30 a 15.00 horas. ubicado en calle las Genmas 380 Urb. Santa Ines, Distrito de Trujillo, Departamento La Libertad.

### UNIFORME DE FAENA DAMAS

GRUPO OCUPACIONAL	MUESTRA DAMAS	COLORES DE TELAS
-------------------	---------------	------------------

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

UNIFORME DE FAENA-MEDICOS,QUIMICO FARMACEUTICO, TECNICO EN LABORATORIO, AUXILIAR DE FARMACIA,TECNICO EN REHABILITACION Y TECNICOS AUXILIARES	01 CHAQUETA	Tela color azul
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-CIRUJANOS DENTISTAS	01 CHAQUETA	Tela color Celeste
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-OBSTETRIZ	01 CHAQUETA	Tela color Guinda
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	01 CHAQUETA	Tela color turqueza
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	01 CHAQUETA	Tela color Verde Agua
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	01 CHAQUETA	Tela Azul Electrico
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-NUTRICIONISTA	01 CHAQUETA	Tela color Hueso
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-ASISTENTA SOCIAL	01 CHAQUETA	Tela color Azul Acero Oscuro
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	01 CHAQUETA	Tela color Celeste Acero
	01 PANTALON	

### UNIFORME DE FAENA CABALLERO

GRUPO OCUPACIONAL	MUESTRA CABALLERO	COLOR DE TELA
UNIFORME DE FAENA-MEDICOS GENERAL Y PIQUIATRA, QUIMICO FARMACEUTICO, TECNICO EN LABORATORIO, AUXILIAR DE FARMACIA, TECNICO EN ENFERMERIA,TECNICOS AUXILIARES.	01 CHAQUETA	Tela color Azul
	01 PANTALON	
TECNOLOGO MEDICO	01 CHAQUETA	Tela color celeste acero
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	01 CHAQUETA	Tela color Celeste
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-OBSTETRA	01 CHAQUETA	Tela color Guinda
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	01 CHAQUETA	Tela color Turqueza
	01 PANTALON	Tela color Azul
UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	01 CHAQUETA	Tela color Azul
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	01 CHAQUETA	Tela color Verde Agua
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	01 CHAQUETA	Tela color Azul Electrico
	01 PANTALON	

- b) **Muestra terminada. El proveedor que haya obtenido el consentimiento de la buena pro**, presentará en el plazo de 3 días calendarios, de acuerdo al paquete ofertado y modelo solicitado la muestra de la prenda terminada del ITEM N°1, en talla médium para dama y talla large para caballero, verificando que sean confeccionados conforme a las especificaciones técnicas (modelo solicitado) y las muestras de la tela establecidas en el punto 5, en el horario de 7.30 a 15.00 horas.

### UNIFORME DE FAENA PARA DAMAS

GRUPO OCUPACIONAL	MUESTRA DAMAS	COLORES DE TELAS
UNIFORME DE FAENA-MEDICOS, QUIMICO FARMACEUTICO, TECNICO EN LABORATORIO, AUXILIAR DE FARMACIA,TECNICO EN REHABILITACION Y TECNICOS AUXILIARES	01 CHAQUETA	Tela color azul
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-CIRUJANOS DENTISTAS	01 CHAQUETA	Tela color Celeste
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-OBSTETRIZ	01 CHAQUETA	Tela color Guinda

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	01 CHAQUETA	Tela color turqueza
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	01 CHAQUETA	Tela color Verde Agua
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	01 CHAQUETA	Tela Azul Electrico
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-NUTRICIONISTA	01 CHAQUETA	Tela color Hueso
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-ASISTENTA SOCIAL	01 CHAQUETA	Tela color Azul Acero Oscuro
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-TECNOLOGO MEDICO	01 CHAQUETA	Tela color Celeste Acero
	01 PANTALON	

### UNIFORME DE FAENA PARA CABALLERO

GRUPO OCUPACIONAL	MUESTRA CABALLERO	COLOR DE TELA
UNIFORME DE FAENA-MEDICOS GENERAL Y PIQUIATRA, QUIMICO FARMACEUTICO, TECNICO EN LABORATORIO, AUXILIAR DE FARMACIA, TECNICO EN ENFERMERIA, TECNICOS AUXILIARES	01 CHAQUETA	Tela color Azul
	01 PANTALON	
TECNOLOGO MEDICO	01 CHAQUETA	Tela color celeste acero
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-CIRUJANO DENTISTA	01 CHAQUETA	Tela color Celeste
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-OBSTETRA	01 CHAQUETA	Tela color Guinda
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-ENFERMERAS	01 CHAQUETA	Tela color Turqueza
	01 PANTALON	Tela color Azul
UNIFORME DE FAENA-QUIMICOS FARMACEUTICO	01 CHAQUETA	Tela color Azul
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-BIOLOGO	01 CHAQUETA	Tela color Verde Agua
	01 PANTALON	
UNIFORME DE FAENA-PSICOLOGO	01 CHAQUETA	Tela color Azul Electrico
	01 PANTALON	

### 5.2.3 EVALUACION DE LAS MUESTRAS TERMINADAS

#### Metodología a utilizar:

La evaluación de las muestras se realizará dentro del plazo máximo de dos (02) días calendarios contados desde la recepción de las mismas para el personal administrativo y asistencial, debiendo verificar que la confección y diseño requerido, se encuentre acorde en las especificaciones técnicas.

El comité de selección evaluará las muestras presentadas en coordinación con el área usuaria en un plazo de 3 (tres) días, verificando que cumplan con lo requerido en las especificaciones técnicas, caso contrario, se brindará al proveedor un plazo máximo de 2 (dos) días calendarios para levantar las observaciones de la muestrapresentada.

### 5.3. EMBALAJE Y ROTULACION:

Todas las prendas deberán entregarse planchadas y vaporizadas, además de estar exentas de defectos de confección y acabados (costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, marca de tiza en la parte interna y externa

Todas las prendas entregadas en porta ternos y bolsas, deben tener la marca del confeccionista/ apellidos y nombres del trabajador según la lista.

#### 5.3.1. UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO DAMAS Y CABALLEROS:

## **UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

- Saco y pantalón, las prendas por cada trabajador a entregar serán presentadas con colgador de plástico en portaterno de lona y con cierre.

Las prendas deben contar con la etiqueta ubicadas en la parte interna: Etiqueta de la marca del confeccionista, la composición (%) de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso que corresponda.

- Blusa y Camisa; las prendas por cada trabajador a entregar serán presentadas sobre cartón, fijadas con alfileres, con bolsa plásticas, debidamente acondicionadas.

Las prendas deben contar con la etiqueta ubicadas en la parte interna: Etiqueta de la marca del confeccionista, la composición (%) de la tela y etiqueta de instrucciones de lavado, cuidado y uso que corresponda.

### **5.3.2. UNIFORME DE FAENA DAMAS Y CABALLEROS:**

- Las prendas por cada trabajador a entregar serán presentadas con bolsas plásticas debidamente acondicionada.
- Las prendas deben contar con la etiqueta de la marca del confeccionista, composición de la tela e instrucciones de tratamiento y cuidado de la prenda (debe apreciarse la composición, descripción y procedencia de la tela), según las especificaciones técnicas.

### **5.4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:**

Las características técnicas se encuentran definidas en los sub ítem N°1, 2 y 3 del presente requerimiento.

### **5.5. REQUISITOS SEGÚN LEYES, REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES, REGLAMENTOS Y DEMAS NORMAS:**

- Directiva, "Disposiciones para el Uso del Uniforme Institucional y de Faena para el personal de la Red de Servicios de Salud Trujillo, aprobada con Resolución Directoral N°049-2023-GR-LL-GGR/GS/UTES.T.E/UP de fecha 30 de enero 2023.

### **5.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

Suma alzada.

### **5.7. TRANSPORTE:**

La entrega y transporte de los uniformes será por cuenta y riesgo del contratista, tanto para la prueba como para su entrega, velando por la integridad y seguridad de los mismos, debiendo ser movilidad apropiada.

### **5.8. SEGUROS:**

El contratista es quién debe asumir la responsabilidad que devenga en caso de accidentes, daños, invalidez o muerte de los trabajadores que contrate con ocasión o como consecuencia del mismo.

### **5.9. GARANTIA COMERCIAL:**

Las garantías que otorguen los contratistas se desarrollarán en base a lo siguiente:

- **Periodo de garantía:** la garantía será por el periodo de **seis (06) meses**.
- **Inicio de cómputo de la garantía:** A partir de la fecha de conformidad otorgada por el área usuaria.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

- **Condiciones:** El proveedor deberá brindar la garantía para cubrir cualquier defecto de diseño de fabricación y/o fallas en la confección de los bienes, materia de la presente convocatoria, estando en la obligación de reponer el bien con las características técnicas establecidas en el presente requerimiento y **sin ningún pago adicional a cargo de los servidores y/o entidad.**
- El plazo de reposición de la prenda es de 5 días desde el día siguiente de entrega del bien al contratista.

### 5.10. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

#### 5.10.1. LUGAR:

La entrega será recepcionada en el Almacén central de la Red de Servicios de Salud Trujillo, ubicado en la Av. Mansiche N° 1032, Distrito de Trujillo, Provincia de Trujillo.

#### 5.10.2. PLAZO:

El plazo de entrega de los bienes del ítem N°1, 2 y 3, requeridos será conforme al siguiente cronograma:

#### SUB ÍTEM N° 1

El plazo de entrega de los bienes del sub ítem 1 requeridos (uniforme institucional para los servidores públicos Administrativos será de TREINTA (30) días calendario, contados a partir del día siguiente perfeccionado el contrato conforme al siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS
TOMA DE MEDIDAS DE CADA PRENDA DEL UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO	Se realizará durante un plazo de 02 días calendarios en el horario de 8.00 a 16.00 horas, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato y de entregado el listado de los servidores públicos que recibirán el uniforme de identificación institucional (Unidad de Recursos Humanos). Dicha toma debe ser de manera personalizada con un sastre para damas y otro para caballero. El proveedor (a) no deberá realizar la prueba de ninguna prenda por talla como medida referencial de los servidores públicos.
PRUEBA DE PRENDAS	Se realizará durante un plazo de 02 días calendarios
CONFECCION DEL UNIFORME DE IDENTIFICACION INSTITUCIONAL	Se realizará durante un plazo de 26 días calendarios.

#### SUB ÍTEMS N° 2 y 3

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

EL plazo de entrega de los bienes del sub ítem N°2 y 3, requerido (uniforme de faena para los servidores públicos Asistenciales) será de CINCUENTA Y TRES (53) días calendario, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato, conforme al siguiente cronograma:

ETAPAS	PLAZOS
TOMA DE MEDIDAS DE CADA PRENDA DEL UNIFORME DE FAENA	Se realizará durante un plazo de 15 días calendarios en el horario de 8.00 a 16.00 horas, contados a partir del día siguiente de perfeccionado el contrato y de entregado el listado de los servidores públicos que recibirán el uniforme de identificación institucional (Unidad de Recursos Humanos). Dicha toma debe ser de manera personalizada con un sastre para damas y otro para caballero. El proveedor (a) no deberá realizar la prueba de ninguna prenda por talla como medida referencial de los servidores públicos.
CONFECCION DEL UNIFORME DE FAENA	Se realizará durante un plazo de 38 días calendarios.

### 6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

#### 6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR.

- Los postores serán personas naturales y/o jurídicas constituidas cuya actividad económica es la confección de prendas de vestir o uniformes para personal de Instituciones públicas o privadas (objeto de la contratación).
- Los participantes podrán conformar un CONSORCIO siempre que individualmente cumplan los requisitos.
- No estar impedimento para la contratación con el estado, según lo establecido en la normativa que regula la contratación pública.
- Se recomienda que el postor cuente con taller de producción en el distrito de Trujillo, a fin de hacer el seguimiento en la fabricación de las prendas del uniforme institucional administrativo y de faena y que pueda asegurar el cumplimiento de la prestación, asimismo para garantizar la verificación del arreglo o reparación de prendas en caso estas tengan alguna falla.
- El postor deberá acreditar copia de Ficha RUC o copia de Licenciamiento a nombre del postor, con la finalidad de corroborar que cuenta con taller en el Distrito de Trujillo.

#### 6.2. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

- El contratista deberá contar con los equipos, materiales y accesorios necesarios para el cumplimiento de la prestación.
- Para la confección de las prendas de vestir, el proveedor deberá contar con especialistas de confección, sean sastres y costureras.

### 7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.

#### 7.1. OTRAS OBLIGACIONES:

##### 7.1.1. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- El contratista es responsable directo del personal asignado para la contratación de los bienes, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la Red de Servicios de Salud Trujillo.
- El contratista es responsable de instruir al personal a su cargo, en cuanto al desempeño de sus funciones y aspectos de seguridad e higiene.

## **UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

### **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

- El contratista es responsable del pago de remuneración de su personal asignado, así como de todos los importes que por el pago de tales pudieran devengarse por conceptos de ley (beneficios sociales, seguro social, tributos creados y por crearse).
- El contratista deberá asignar un representante, quién efectuará las coordinaciones con el área usuaria, para operativizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.
- De conformarse un Comité de vestuario integrada por el área usuaria, representantes de los grupos ocupacionales y Sindicato de Trabajadores, el confeccionista brindara las facilidades en las visitas inopinadas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del vestuario institucional administrativo y de faena.

#### **7.1.2. OTRAS OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD:**

- Brindar las facilidades al contratista para el desarrollo de su trabajo. Acondicionamiento necesario del ambiente para la toma de medidas y prueba de vestuario.
- Comunicar a los servidores públicos de la Red de Servicios de Salud Trujillo cuando haya terminado el plazo de ejecución, para acercarse al Almacén de la Unidad de Logística donde deberán firmar la Declaración Jurada y recoger su uniforme, el cual será validado con el DNI original, firma y huella.
- Proveer al postor la relación del personal a quienes se les entregara el bien.
- El área usuaria podrá coordinar con representantes de grupos ocupacionales, Sindicato de Trabajadores y de oficinas de la Sede Administrativa, de considerar necesario programar visitas inopinadas al taller del contratista con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del uniforme institucional y de faena.
- Velar por el cumplimiento de los plazos señalados en el presente procedimiento de selección.

#### **7.2. ADELANTOS:**

No se efectuará ningún tipo de adelanto

#### **7.3. SUBCONTRATACIÓN:**

El Contratista, no podrá ceder su posición contractual, subcontratar, ni realizar ningún acto que implique la transferencia total o parcial de la prestación a su cargo, de acuerdo al artículo 147º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con DS N° 344-2018-EF.

#### **7.4. CONFIDENCIALIDAD:**

El proveedor se compromete a guardar en reserva, la información, siendo de carácter privilegiada, sensible o relevante a la que tuviera acceso, a la vez se compromete a no utilizarla en perjuicio o desmedro del estado, hasta incluso después de haberse finalizado las prestaciones.

#### **7.5. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:**

Serán programadas y realizadas por el área usuaria (Unidad de Recursos Humanos )

#### **7.6. CONFORMIDAD DE LOS BIENES:**

##### **7.6.1. AREA QUE PROPORCIONARA Y BRINDARA LA CONFORMIDAD**

La entrega de los bienes está a cargo del contratista, indicando las prendas que le correspondan a cada servidor público según relación de beneficiarios del uniforme institucional administrativo y de faena.

El uniforme institucional administrativo y de faena, serán entregado por el contratista a la Unidad de Logística, mediante el responsable del Almacén de la Red de Servicios de Salud Trujillo, indicando las prendas que le corresponde a cada servidor público administrativo y asistencial de acuerdo a la relación de beneficiarios otorgados por el área usuaria de Recursos Humanos.

## **UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

El área usuaria de la Unidad de Recursos Humanos proporcionara a la Unidad de Logística las Declaraciones Juradas donde se detallarán los nombres y apellidos DNI, cargo, condición laboral, fecha, firma y huella de los servidores públicos beneficiarios de recibir el uniforme institucional y de faena.

La Unidad de Logística mediante el responsable del Almacén de la Red de Servicios de Salud, comunicara por escrito al área usuaria el ingreso del uniforme de faena, detallando la totalidad de los bienes, indicara las fechas de recepción de los uniformes y adjuntara fotocopia de la relación de servidores públicos beneficiarios y guías recepcionadas del contratista al momento de la entrega de los uniformes.

El área usuaria de Recursos Humano, emitirá Informe de la Conformidad de la prestación, verificando el número de servidores públicos beneficiarios de recibir el uniforme institucional administrativo y de faena, cumplimiento de las especificaciones técnicas e indicará el cumplimiento de los plazos solicitados al contratista.

El área usuaria para la verificación de prendas podrá considerar la participación de representantes de grupos ocupacionales y del sindicato mayoritario de trabajadores contribuyendo a garantizar modelo y color por grupo ocupacional de acuerdo a las especificaciones técnicas.

El Área usuaria es la encargada de elaborar comunicado, dando a conocer a los servidores beneficiarios la fecha y hora de entrega del uniforme institucional y de faena.

Al momento de la entrega del uniforme administrativo y de faena la Unidad de Logística mediante el responsable del Almacén solicitara a cada servidor público beneficiario su DNI original y garantizara la firma y huella, en cumplimiento de la Declaración Jurada.

Los servidores que reciban el uniforme institucional administrativo y de faena están obligados a su correcto uso durante la jornada laboral, para el cabal desempeño de sus funciones el cual debe mantenerse en perfectas condiciones y con la pulcritud del caso.

### **7.6.2. PRUEBAS O ENSAYOS PARA LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES**

No corresponde.

### **7.7. FORMA DE PAGO:**

El pago se facturará una vez culminada la entrega de los bienes, con la conformidad del área usuaria, previo informe.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los Servicios y la prestación de la documentación que a continuación se detalla:

- Factura.
- Guía de Remisión.
- Conformidad de la prestación, previo informe del área usuaria.

### **7.8. FORMA DE REAJUSTE:**

Dada la modalidad de ejecución, no corresponde realizar reajuste.

### **7.9. PENALIDADES APLICABLES:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente las penalidades, según lo dispuesto en el artículo 163° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Modificación efectuada mediante D.S. N° 344-2018-EF.

## **UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

### **7.10. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

- La recepción conforme de la Red de Servicios de Salud Trujillo no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.
- El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes conforme a lo indicado en el Artículo 40° de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, por un plazo de 12 meses contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.
- Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la Red de Servicios de Salud Trujillo hasta 30 días posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 146° de su reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.

## **II.- REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.**

### **1. EXPERIENCIA DEL POSTOR**

#### **1.1 Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 770, 000.00 (setecientos setenta y un mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de [consignar el monto de facturación expresado en números y letras en la moneda de la convocatoria, monto que no debe superar el 25% del valor estimado], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a las siguientes: fabricación de buzos, uniformes, polos, camisas, pantalones, sacos.

#### **Acreditación:**

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### **NOTA IMPORTANTE:**

**EL DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORMES SE DETALLAN EN EL ANEXO N° 12.**

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 770,000.000 (Setecientos Setenta mil con 00/100 soles, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 70,000.000 (Setenta Mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: fabricación de buzos, uniformes, polos, camisas, pantalones, sacos.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el</p>

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

### Importante

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar O<sub>i</sub> = Precio i O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p>

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

#### Importante

*Dependiendo del objeto del contrato, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.*

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

#### **CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]** para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

#### **CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

#### **CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

#### **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO<sup>13</sup>**

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza

<sup>13</sup> En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

### **CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ÚLTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

### **CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS<sup>14</sup>**

No aplica.

### **CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

### **CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

- Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.*

### **CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO**

No aplica

### **CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del

<sup>14</sup> De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesorias, pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

### **CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

### **CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO] año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

### **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

**F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;**  
**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

*De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

## **UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

### **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

### **CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS<sup>15</sup>**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

<sup>15</sup> De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

## **UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

El arbitraje será Institucional y resuelto por ARBITRO UNICO. LA ENTIDAD propone las siguientes instituciones arbitrales: El Centro de Arbitraje y Conciliación del Colegio de Abogados de la Libertad, Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la Cámara de Comercio y Producción de La Libertad y Centro de Arbitraje del Colegio de Ingenieros del Perú – Consejo Departamental de la Libertad.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

### **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

### **CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

\_\_\_\_\_  
"LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
"EL CONTRATISTA"

#### **Importante**

*Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>16</sup>.*

<sup>16</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

---

**ANEXOS**

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### ANEXO N° 1

#### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>17</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>17</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### Importante

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>19</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado 2				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>20</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

Datos del consorciado ...				
Nombre, Denominación o Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC :	Teléfono(s) :			
MYPE <sup>21</sup>		Sí		No
Correo electrónico :				

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:
-----------------------------------

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

<sup>19</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>20</sup> Ibídem.

<sup>21</sup> Ibídem.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>22</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>22</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

**ANEXO N° 2**

**DECLARACIÓN JURADA**

**(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

**Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

**Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

# UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°** [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>23</sup>  
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]
2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>24</sup>  
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>25</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Consortiado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consortiado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

#### Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

<sup>23</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>24</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>25</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT - ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### ANEXO N° 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

#### COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
<b>TOTAL</b>	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### ANEXO N° 8

#### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
1										
2										
3										
4										

<sup>26</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>28</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>29</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>30</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>31</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>26</sup>	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>27</sup>	EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>28</sup> DE:	MONEDA	IMPORTE <sup>29</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>30</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>31</sup>
5										
6										
7										
8										
9										
10										
...										
20										
<b>TOTAL</b>										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### ANEXO N° 9

#### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### ANEXO N° 10

#### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

## UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023

### ANEXO N° 11

#### AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

- ✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*

**UNIDAD TERRITORIAL DE SALUD N° 06 SPT**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 13-2023-UTES N° 6 SPT- ADQUISICIÓN DE UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y DE FAENA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD AÑO 2023**

---

***ANEXO N° 12***

***DETALLE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS UNIFORMES***

## **SUB ITEM 1**

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO PARA SERVIDORES PUBLICOS DAMAS Y CABALLEROS AÑO 2023**

## 1.1.- SACO : DAMA

- COD - ART : P500 TF
- TIPO DE TEJIDO : POLYSTEEL LIVIANO (con diseño)
- DESCRIPCION : COLOR AZUL P1088 111

### • ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

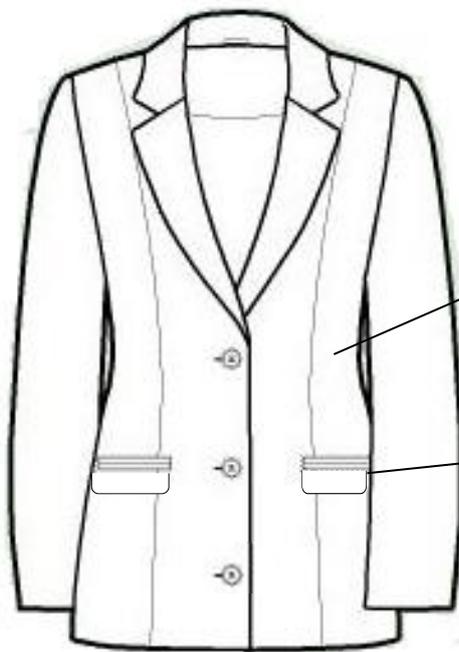
	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
CONSTRUCCION	Composición de Fibras	(Poliéster 65% /Viscosa 35%) +/-5%	AATCC 2DA-2018
	Ligamento	TAFETA 1/1	NTP 231. 141
	Ancho total	160 +/- 3cm.	NTP 231.001: 1967
	PESO Gr/mt2	205.00 +/- 5%	ASTM D3776
	Titulo Urdimbre	Nm 2/50	
	Titulo Trama	Nm 2/50	
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Estabilidad Dimensional	+/-2%	AATCC 135
SOLIDEZ AL COLOR	A la luz	Min: 2.5 (colores medios y claros)	AATCC 16, 20 AFU
		Min: 4.0 (colores oscuros)	
	Al frote seco	Min: 4.0 (colores medios y claros)	AATCC 8
		Min: 3.5 (colores oscuros)	
	Al frote húmedo	Min: 3.0 (colores medios y claros)	AATCC 8
	Min: 2.0 (colores oscuros)		
	Al lavado	Min: 4.0 (cambio de color) Manchado en algodón, poliéster, acrílico y lana Min. 2.5	AATCC 61, 2A
SOLIDEZ A LA FORMACION DE PILLING	Solidez a la Formación de Pilling	Chamuscados: 3.0.	ASTM D3512
		Sin chamuscar 2.0	
CAMBIO DE COLOR POR ABRASION	Colores Entero	Min. : 4.0	AATCC 119
	Colores Melange	Min. : 3.5	
RESISTENCIA A LA TRACCION	Trama y Urdimbre	Minimo : 60 kg	ASTM S5034
TEÑIDO Y ACABADO	Proceso tintero	Teñido en pieza	
	Acabado	Estabilizado	
COLORANTES	Poliéster	Dispersos	
	Rayón Viscosa	Directos	

### • DESCRIPCION DE LA PRENDA

- **MODELO:** Saco modelo clásico con 03 botones, solapa redondeada, terminación en punta, manga larga.
- **CUELLO:** Consta de 2 partes: superior e inferior. La superior es de la misma tela del saco, lleva adherido una entreteja tejida que se fusiona a una determinada temperatura, presión y tiempo, para tener un acabado perfecto. La inferior es también de la misma tela del saco, pero a diferencia del superior va al sesgo. Esto para darle consistencia y firmeza al momento del quiebre del cuello. Lleva fusionable tejido.
- **FORRO:** Totalmente forrado con Taffeta labrada de primera calidad, el color al tono de la tela (se adjunta muestra de la tela) y la espalda con el fuelle de 2.50 cm. de ancho y 30.00 cms. de largo, para dar mayor soltura. Forro planchado previamente para evitar encogimiento.
- **CONFECCION:** A sobre medida según usuaria. Estilo sastre.
- **DELANTERO:** Dos cortes verticales estilo princesa (desde el hombro) y terminaciones del delantero rectos en el ruedo
- **ESPALDA:** 02 cortes verticales estilo princesa (desde el hombro).
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable de primera Calidad, sobre todo el armado del delantero, hombros, sisas delanteras y posteriores, espalda superior, vueltas, cuello en ambas caras internas, refuerzo en la basta de la manga, basta del saco, cortes de bolsillos del saco y carteras de los bolsillos.
- **MANGAS:** Largas, con ensanche mínimo de 2.00 cm. por lado, con chorrera para la cabeza de la manga de la misma tela al sesgo. Estilo sastre recta. Lleva en cada puño abertura abierta tipo martillo cerrado, con dos botones de tamaño proporcional a la prenda y un botón de repuesto interiormente. El color al tono de la tela.

- **HOMBRERAS:** De espuma forradas totalmente con Taffeta labrada, remalladas alrededor y pegadas sobre la unión de la cabeza de manga.
- **SOLAPA:** En punta redonda.
- **BOLSILLOS EXTERIORES:** 02 bolsillos Interiores verticales, con bolsillo tipo ojal a cada lado con tapa fusionada con entretela tejida fusionable. Tapa de bolsillo de 5.00 cm. de ancho. Cada vivo de 0.50 cm. ancho. Tapa y contratapa de la misma tela.
- **BOLSILLOS INTERIORES:** 02 bolsillos interiores superiores, uno a cada lado, porta documentos, con vivo de forro de 0.50 cm. Con 13.00 cm. De boca y 16. cm. De profundidad
- **LAS BOLSAS DE BOLSILLOS:** principales de 18.00 cm. De profundidad (mínimo). El interior de los bolsillos en polytaff remallados.
- **HILO:** De calidad y del mismo tono del color de la tela.
- **OJALES:** Lleva en la parte delantera 03 ojales horizontales de la misma tela con acabado a mano de 2.50 cms cada uno. Llevará también en los puños dos ojales bordados con máquina ojaladora.
- **BOTONES:** Acrílicos, del color de la tela, adicionar dos botones de repuesto por cada tipo de botón utilizado.
- **REMALLE:** De 0.50 cms. de ancho.
- **LARGO:** A la segunda Cadera.
- **BASTA:** De 5.00 cm. de ancho en el cuerpo, con entretela tejida fusionable sobre todo el armado del ruedo y deberá estar remallado en el borde.
- **ETIQUETAS:** Una con las instrucciones de lavado, cuidado y uso y la otra con la marca del Confeccionista.
- **ACABADO:** Costuras internas abiertas en su totalidad. Planchado y vaporizado. En el Interior de la prenda deberá contener el Orillo con la marca de la tela.
- **PRESENTACIÓN:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno .La prenda deberá estar exenta de defectos de confeccionista y acabados

## DISEÑO SACO : DAMA



PESPUNTES EXTERNOS E INTERNOS  
C/HILO 40/2

DELANTERA DE 2  
PIEZAS

LLEVA BOLSILLO  
TIPO OJAL CON

3 hojales

bordados a maquina

## DISEÑO SACO : DAMA(PARTE POSTERIOR)



### 1.2.- PANTALON : DAMA

- COD - ART : P500 TF
- TIPO DE TEJIDO : POLYSTEEL LIVIANO (con diseño)
- DESCRIPCION : COLOR AZUL P1088 111
- ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
<b>CONSTRUCCION</b>	Composición de Fibras	<b>(Poliéster 65% /Viscosa 35%) +/-5%</b>	AATCC 2DA-2018
	Ligamento	TAFETA 1/1	NTP 231. 141
	Ancho total	160 +/- 3cm.	NTP 231.001: 1967
	PESO Gr/mt2	205.00 +/- 5%	ASTM D3776
	Título Urdimbre	Nm 2/50	
	Título Trama	Nm 2/50	
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	Estabilidad Dimensional	+/-2%	AATCC 135
<b>SOLIDESZ AL COLOR</b>	A la luz	Min: 2.5 (colores medios y claros) Min: 4.0 (colores oscuros)	AATCC 16, 20 AFU
	Al frote seco	Min: 4.0 (colores medios y claros) Min: 3.5 (colores oscuros)	AATCC 8
	Al frote húmedo	Min: 3.0 (colores medios y claros) Min: 2.0 (colores oscuros)	AATCC 8
	Al lavado	Min: 4.0 (cambio de color) Manchado en algodón, poliéster, acrílico y lana Min. 2.5	AATCC 61, 2A
<b>SOLIDEZ A LA FORMACION DE PILLING</b>	Solidez a la Formación de Pilling	Chamuscados: 3.0.	ASTM D3512
		Sin chamuscar 2.0	

CAMBIO DE COLOR POR ABRASION	Colores Entero	Min. : 4.0	AATCC 119
	Colores Melange	Min. : 3.5	
RESISTENCIA A LA TRACCION	Trama y Urdimbre	Minimo : 60 kg	ASTM S5034
TEÑIDO Y ACABADO	Proceso tintero	Teñido en pieza	
	Acabado	Estabilizado	
COLORANTES	Poliéster	Dispersos	
	Rayón Viscosa	Directos	

## • DESCRIPCIÓN:

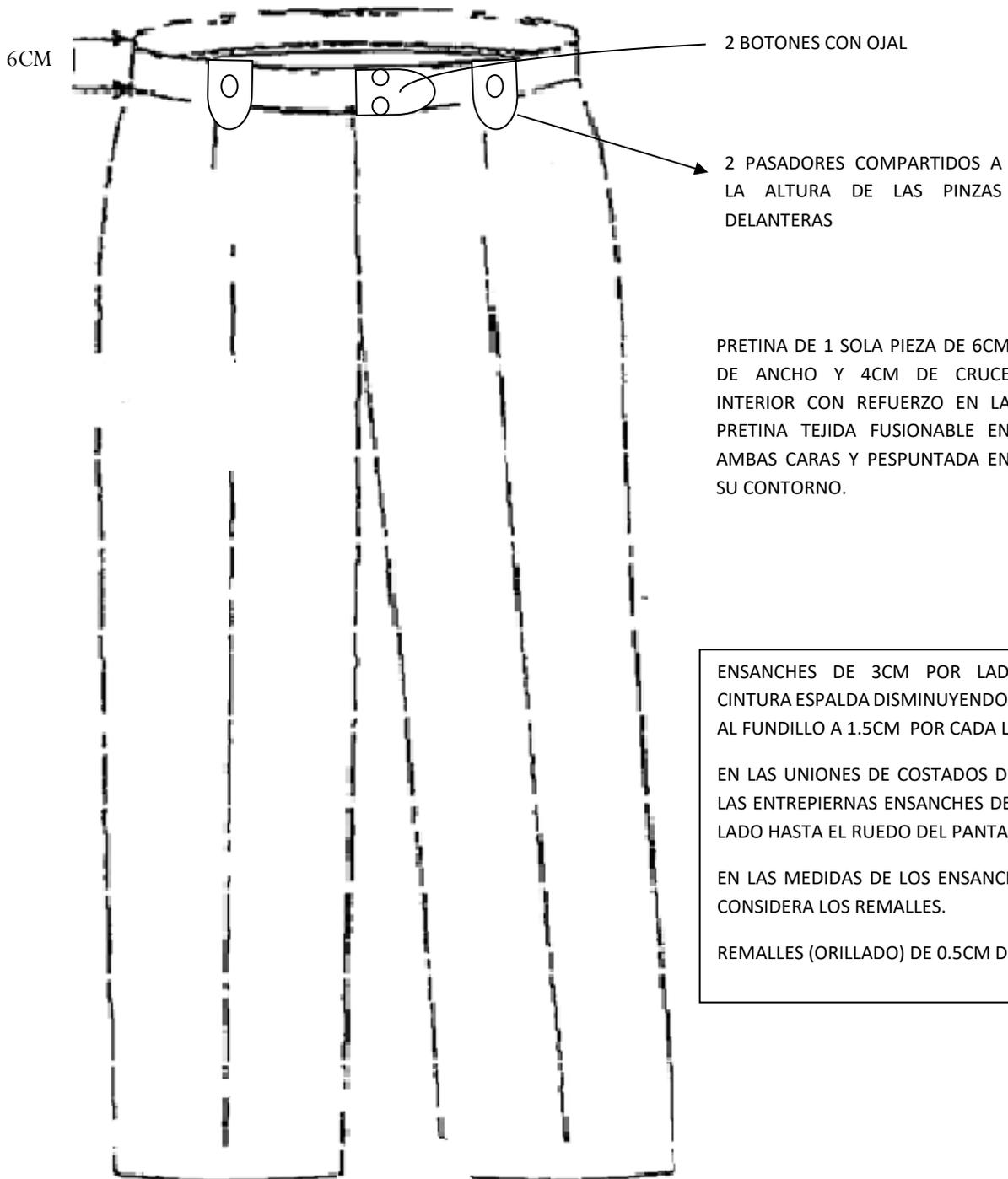
- **MODELO:** Clásico, pretina ancha, según diseño adjunto en dibujo plano .
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora (toma de medidas personalizada)
- **PRETINA:** De 1 pieza de 6 cm de ancho y 4 cm de cruce interior, con 2 ojales verticales hecho en máquina ojaladora, con refuerzo de entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela drin en ambas caras y respunte en su contorno, según diseño.  
Lleva 2 botones N° 20L del color de la tela principal a, a la altura de la terminación de la pretina externa.

En la pretina externa (7 cm de largo) lleva 02 ojales verticales, 2 pasadores compartidos redondeados a la altura de las pinzas delanteras de 3 cm de ancho y 1 cm mas debajo de la pretina (largo=, con 1 botón N° 1.5 cm de diámetro del color de la tela principal, 1 botón de repuesto N° 20L, ubicado en el otro externo de la pretina, con 1 pinza de entalle de 9 cm de largo a cada lado del delantero.

- **DELANTERO:** En la parte central superior el cierre de 16 cm de largo primera calidad (marca Rey con dientes dorados) y a simple inspección no debe verse, según servidora. Además respunte vertical de garetta a 2.5 cm de la línea central y reforzada la garetta con entretela tejida fusionable, similar al de la pretina. Con 1 pinza de entalle, de 9 cm de largo a cada lado del delantero.
- **ESPALDA:** Con 2 pinza de entalle, de 11 cm de largo a cada lado de la espalda. Tipo de centro espalda debe ir con doble pasada de costura, para dar mayor refuerzo. En la parte central lleva 1 pasador determinación ovalada , de 3 cm de ancho, y bajo la pretina a 1 cm con 1 botón de 1.5 cm de diámetro, del color de la tonalidad de la tela PRINCIPAL.
- **BOLSILLO SECRETO:** Secreto en la pretina (oculto) en el delantero derecho de 9 cm de abertura y 11 cm de profundidad, insertado en la pretina y con atraque en los extremos. Vuelta interna de tela principal y bolsa de tafeta de una sola pieza, con costuras laterales en recta y remalle.
- **HILOS :** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad 40/2 del tono de la tela principal.
- **BOTONES:** De acrílico 100% de primera calidad, teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela principal, El modelo del botón debe ser el mismo que en la saco y el pantalón.
- **BASTA:** De de 5 cm y cosida con maquina bastera (costura invisible).
- **ESSANCHES:** Tela y forro, costuras abiertas en las uniones costado de 2.5 cm por lado, según servidora. En las medidas de los ensanches no se consideran los remalles.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm de ancho.
- **LARGO:** A solicitud de la usuaria.
- **ENTRETELA:** A utilizar una misma entretela tejida fusionable de apropiado y de primera calidad, similar al saco, en los componentes de la falda (pretina y abertura central espalda), para la debida presentación y seguridad de las costuras.
- **ACABADOS:** De la tela y forro de la prenda, deben estar totalmente remallados, planchados y vaporizados.
- **PRESENTACION:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno con cierre. La prenda deberá estar exenta de defectos de confeccionista y acabados.
- **ETIQUETAS:** El orillo del fabricante de la tela principal en las vueltas de bolsillos en el interior de la prenda. Ubicadas en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso.

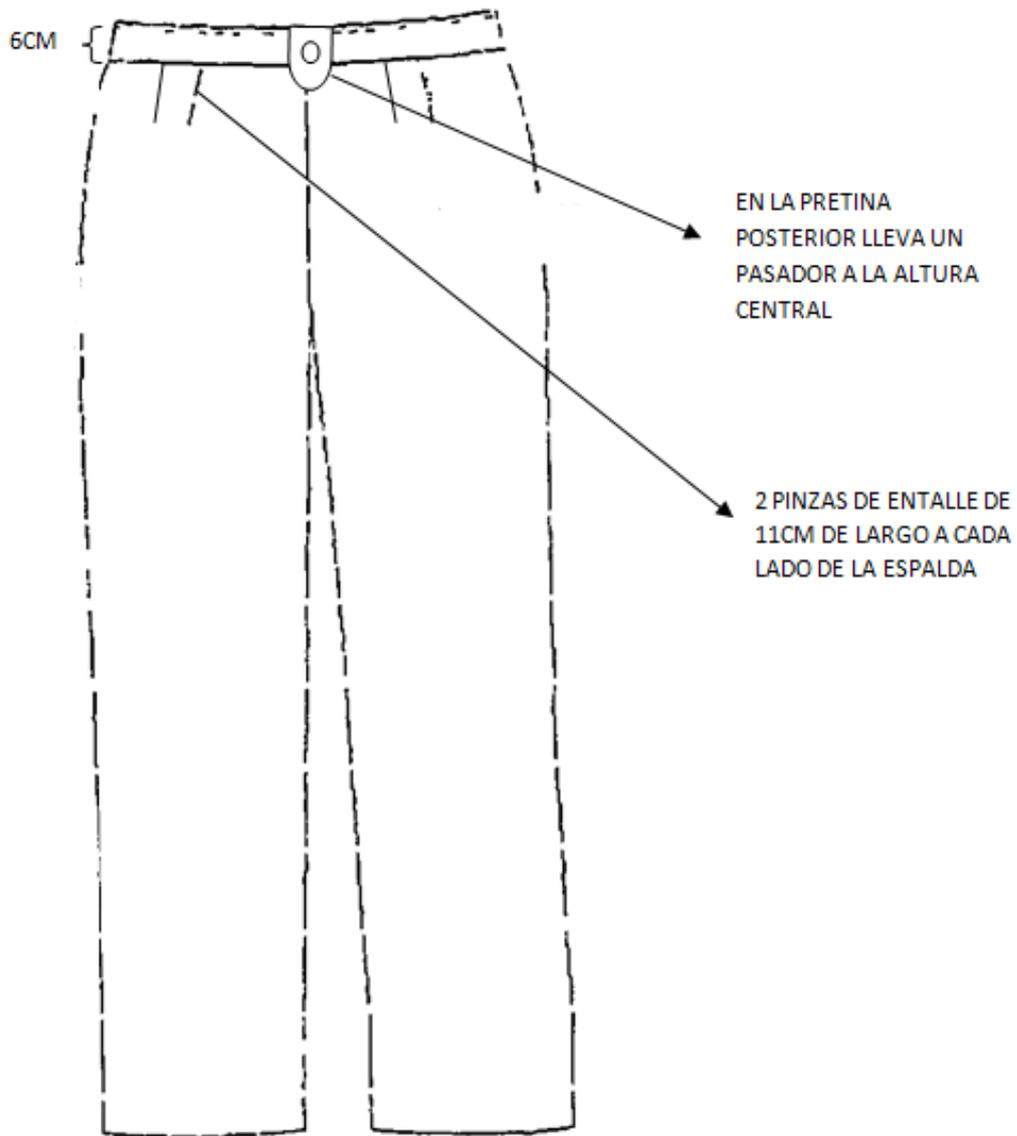
## DISEÑO PANTALON : DAMAS

PESPUNTES EXTERNOS E INTERNOS C/HILO 40/2



## DISEÑO PANTALON : DAMA

PARTE POSTERIOR DE LA PRETINA



### 1.3.- BLUSA MANGA LARGA : DAMA

- **COMPOSICIÓN DE TELA COLOR CELESTE:**

<b>COMPOSICIÓN</b>	: 58.5% ALGODON 41.5% POLIESTER
<b>COLOR</b>	: CELESTE CON DISEÑO-CODIGO N°772009
<b>ANCHO</b>	: 1.60
<b>PESO</b>	: 170 GR/M2

- **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:** Blusa sport, manga larga, según diseño adjunto
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora (toma de medidas personalizada).
- **CUELLO:** De 02 piezas: Exterior e interior de la misma tela principal. Exterior: fusionar con entretela tejida fusionable a embolsar c/301 a ¼" y respuntar a 1/16".
- **DELANTEROS:** Consta de 1 corte princesa que empieza en la sisa y termina en el ruedo a cada lado según grafico. Delantero izquierda: pegar 6 botones N° 18L de 4 Agujeros en contraste, 1 botón en pie de cuello de 18L en constraste mas 1 botón de respuesto en interior. Delantero Derecho hacer 6 ojales de 11/16" al tono de la tela con atraque horizontal en constraste en extremos.
- **ESPALDA:** Tendrá 1 corte princesa a cada lado que comienza en la sisa y termina en el ruedo. Unir con remalle con puntada de seguridad de 5/16".
- **MANGA LARGA:** Larga con puño según diseño. Puño alto de 6cm que lleva ribete de 3mm de tela contracolor con 2 botones de 18 lineas en constraste y 2 ojales según diseño. Respuntado a 1/16", en la parte superior de puño. Pegar manga a cuerpo con remalle con puntada de seguridad 5/16".
- **HOMBROS:** Con hombreras de espuma liviana, forrada de la misma tela principal y remalladas, unir hombros a 1cm (IR) costura abierta.
- **ENSANCHES:** De costados y mangas de 2 cm por lado incluido remalle, en hombros de 1cm (IR) por lado.  
Corte princesa: unir con remalle con puntada de seguridad 5/16".
- **BASTA:** Bastillar a 3/16".
- **BOTONES:** Boton poliéster de 4 agujeros al tono de la tela de 16 L (Diámetro exterior (mm) 10.16+/- 0.3, espesor (mm) 2 +/-0.15.
- **OJALES BORDADOS:** 6 ojales verticales en el delantero, 1 ojal horizontal en el pie de cuello, 2 ojales horizontales en cada puño, hechos a maquina ojaladora.
- **HILOS:** Hilo 100% poliestes (40/2).
- **COSTURAS:** Puntadas de 12 P.P.PP (+/-10%).
- **REMALLES:** El ancho de remalle es de 0.5cm,
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable de 100% poliéster color blanco peso 50 gr/m2 +/-5%.
- **ACABADOS:** La prenda debe estar planchado y vaporizado.
- **ETIQUETAS:** El orillo del fabricante de la tela principal en las vueltas de bolsillos en el interior de la prenda. Ubicadas en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
- **PRESENTACION:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno con cierre. La prenda deberá estar exenta de defectos de confeccionista y acabados.

## DISEÑO BLUSA MANGA LARGA : DAMA

### BLUSA MANGA LARGA N° 1

**DELANTERO**



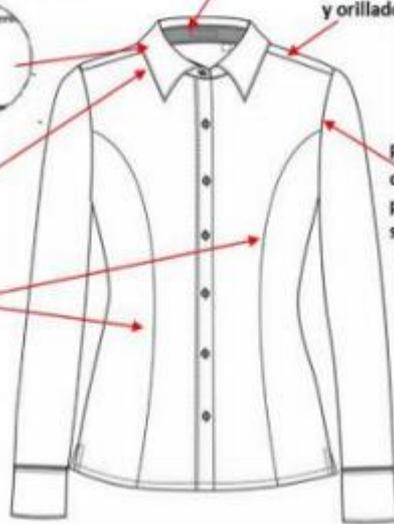
Pie de cuello interno en contraste

Hombros unidos a 1cm (IR) por lado con c/301 y orillado (costura abierta)

Margen de respunte en contorno de cuello de 1/16"

unir con remalle con puntada de seguridad de 5/16"

Pegar manga con remalle con puntada de seguridad de 5/16"

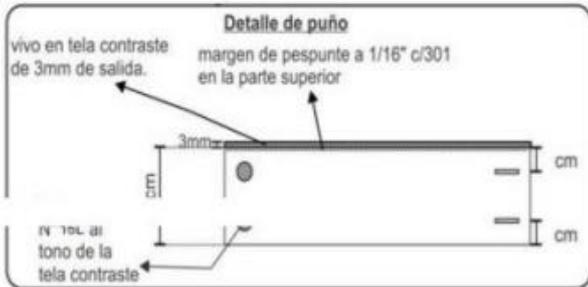
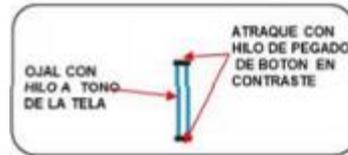
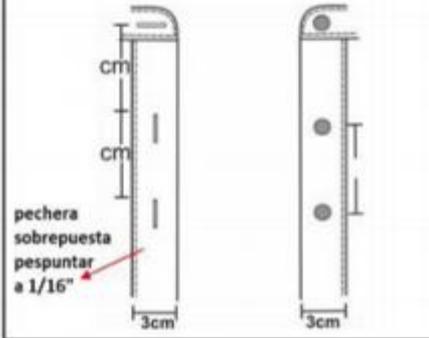


#### CUADRO DE INSUMOS

INSUMOS	DESCRIPCION	COLOR
HILO DE PESPUNTE	40/2	A TONO
HILO COSTURA TELA	40/2	A TONO
MODELO DE BOTON	POLIESTER	A TONO

Lado derecho:  
7 ojales bordados al tono de la tela con atraques en contraste  
- 1 ojal horizontal en pie de cuello  
- 6 ojales verticales en el delantero distribuido proporcionalmente

Lado izquierdo:  
7 botones N° 16 EN CONTRASTE  
- 6 botones en el delantero y  
- 1 botona en el pie de cuello



**Pegado de boton en cruz con hilo contraste**



Pegar cuello a cuerpo a 1cm. c/301

Costados 2cm (IR) costuras a biertas

unir con remalle con puntada de seguridad de 5/16"

Basta: Bastillar a 3/16"



#### ENTRETELA DE LA MEJOR CALIDAD

- ▶▶▶ TIPO DE CONFECCION A MEDIDA
- ▶▶▶ COSTURA : 12PPP+/- 10% C/301
- ▶▶▶ REMALLE: ANCHO DE ORILLO 5mm

## 1.5.- SACO : CABALLERO

- COD - ART : P500 TF
- TIPO DE TEJIDO : POLYSTEEL LIVIANO (con diseño)
- DESCRIPCION : COLOR AZUL P1088 111

### • ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
<b>CONSTRUCCION</b>	Composición de Fibras	(Poliéster 65% /Viscosa 35%) +/-5%	AATCC 2DA-2018
	Ligamento	TAFETA 1/1	NTP 231. 141
	Ancho total	160 +/- 3cm.	NTP 231.001: 1967
	PESO Gr/mt2	205.00 +/- 5%	ASTM D3776
	Título Urdimbre	Nm 2/50	
	Título Trama	Nm 2/50	
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	Estabilidad Dimensional	+/-2%	AATCC 135
<b>SOLIDESZ AL COLOR</b>	A la luz	Min: 2.5 (colores medios y claros) Min: 4.0 (colores oscuros)	AATCC 16, 20 AFU
	Al frote seco	Min: 4.0 (colores medios y claros) Min: 3.5 (colores oscuros)	AATCC 8
	Al frote húmedo	Min: 3.0 (colores medios y claros) Min: 2.0 (colores oscuros)	AATCC 8
	Al lavado	Min: 4.0 (cambio de color) Manchado en algodón, poliéster, acrílico y lana Min. 2.5	AATCC 61, 2A
<b>SOLIDEZ A LA FORMACION DE PILLING</b>	Solidez a la Formación de Pilling	Chamuscados: 3.0. Sin chamuscar 2.0	ASTM D3512
<b>CAMBIO DE COLOR POR ABRASION</b>	Colores Entero	Min. : 4.0	AATCC 119
	Colores Melange	Min. : 3.5	
<b>RESISTENCIA A LA TRACCION</b>	Trama y Urdimbre	Minimo : 60 kg	ASTM S5034
<b>TEÑIDO Y ACABADO</b>	Proceso tintero	Teñido en pieza	
	Acabado	Estabilizado	
<b>COLORANTES</b>	Poliéster	Dispersos	
	Rayón Viscosa	Directos	

### • DESCRIPCION DE LA PRENDA

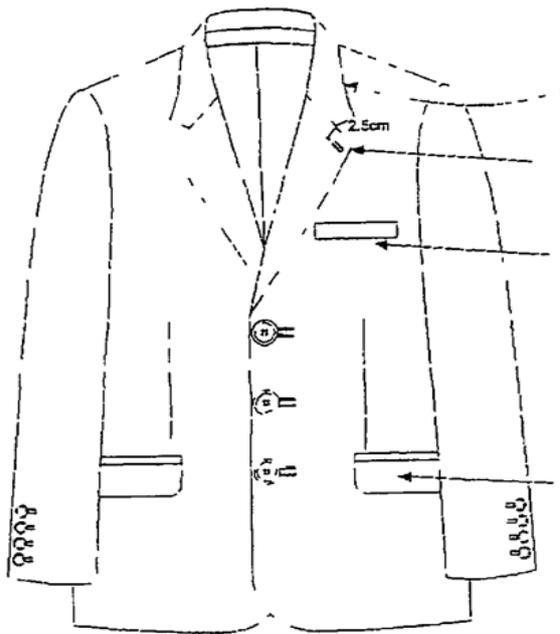
- **MODELO:** Según diseño en dibujo plano adjunto. Con 3 botones en el delantero y sin abertura, 1 abertura central, en la parte posterior.
- **CUELLO:** Estilo sastre artesanal. A medida del usuario,
- **COSTURA:** Compuesta de tela principal inferior y superior con entretela tejida fusionable y brin (tejido tipo yute) y remallado interior.
- **CORAZA A EMPECHADO:** Compuesto de 3 materiales y unidos mediante costura diagonal recta o zigzag sucesivas, Foeltro blanco o pelón (entretela no tejida composición poliéster), plástica o crin (tejido urdimbre trama compuesto por algodón, poliéster y pelo animal) y cerda (tejido urdimbre trama que tiene propiedad de rebote horizontal al saco). Debidamente confeccionado.
- **VAINAS O CHORRERAS:** Ubicadas en la cabeza de las magas al momento de unir las al cuerpo. Deben estar hechas de crin (tejido de urdimbre trama que contiene pelo de animal y algodón) cortada al sesgo y cosidas en la cabeza de la manga con la finalidad de darle forma y vuelo a la cabeza de la manga.
- **DELANTERO IZQUIERDO:** Lleva 3 ojales de tela de 3cm de largo, con corte de 2.7 cm y atraque vertical de 0.5 cm, simétricos y equidistantes, según corresponden. En la parte superior del lado izquierdo va 1 bolsillo tipo cartera de 2.5 cm de ancho y 11 cm de largo. En la parte superior del lado izquierdo va 1 bolsillo tipo cartera de 2.5 cm de ancho y 11 cm de largo. Lleva en la parte inferior bolsillo tipo ojal con tapa. El corte del bolsillo (abertura) y las tapas ( 6cm de ancho y 15cm de largo) Los vivos del bolsillo son 0.6 cm de Ancho y 15cm de largo, la contratapa de tafeta. En la solapa del saco lleva ojal de tela de 2 cm de largo que va a 2.5cm

paralelo al borde superior sin corte y con atraque vertical. La vuelta de una sola pieza tipo pistola y termina en la sisa colindante con la manga sobre esa pieza va los bolsillos interno.

- **BOLSILLO INTERNO:** Son 3 con vivos de tela de 0.6cm de ancho, para los principales (2 bolsillos internos superiores) de 13 cm de largo con atraques en los extremos de los vivos de los bolsillos de color contraste (incluye tapa triangular de tafeta labrada insertada, con 1 ojallillo tipo flecha de tafeta de 0.7 cm de ancho y su respectivo botón N° 24L), 1 bolsillo porta lapicero tipo ojal de 3.5 cm de largo con atraques en los extremos de los vivos de los bolsillos en color contraste y 1 bolsillo cigarrera tipo ojal de 10 cm de largo con atraques en los extremos de los vivos de los bolsillos en color contraste (tono contraste debe ser al de la filatena de la tela principal).
- **ENTRETELA:** Tejida fusionable de primera Calidad, sobre todo el armado del delantero, hombros, sisas delanteras y posteriores, espalda superior, vueltas, cuello en ambas caras internas, refuerzo en la basta de la manga, basta del saco, cortes de bolsillos del saco y carteras de los bolsillos.
- **MANGAS:** Largas, con ensanche mínimo de 2.00 cm. por lado, con chorrera para la cabeza de la manga de la misma tela al sesgo. Estilo sastre recta. Lleva en cada puño abertura abierta tipo martillo cerrado, con dos botones de tamaño proporcional a la prenda y un botón de repuesto interiormente. El color al tono de la tela.
- **HOMBRERAS:** De espuma forradas totalmente con Taffeta labrada, remalladas alrededor y pegadas sobre la unión de la cabeza de manga.
- **SOLAPA:** En punta redonda.
- **BOLSILLOS EXTERIORES:** 02 bolsillos Interiores verticales, con bolsillo tipo ojal a cada lado con tapa fusionada con entretela tejida fusionable. Tapa de bolsillo de 5.00 cm. de ancho. Cada vivo de 0.50 cm. ancho. Tapa y contratapa de la misma tela.
- **BOLSILLOS INTERIORES:** 02 bolsillos interiores superiores, uno a cada lado, porta documentos, con vivo de forro de 0.50 cm. Con 13.00 cm. De boca y 16. cm. De profundidad.
- **COSTADILLOS:** Unidos al delantero y espalda, para un mejor entalle de la prenda, lleva refuerzo de entretela tejida fusionable en toda la pieza. Tela y forro orillados por separados y unidos con costura recta, con ensanches de 3 cm en el lado espalda y 1cm en el lado delantero.
- **ESPALDA:** De 2 piezas y en la parte inferior central espalda, 1 abertura montada central servidor, lleva cruce de 4.5 cm de ancho de la misma tela principal, el cual le dará vista por el revés del saco al usuario, la abertura debe ser de 24 cm de largo. En la parte superior espalda el refuerzo de entretela tejida fusionable sutilmente van disminuyendo conforme van llegando a las sisas de las mangas.
- **INTERIOR:** Interior del saco totalmente forrado con tafeta labrada 100% poliéster y de primera calidad, de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal. Lleva un fuelle en la parte central superior espalda de 3 cm de profundidad x 30 cm de largo.
- **MANGAS:** Mangas sastre (manga mayor y manga menor), costuras abiertas de 2 cm por lado y remallados, con martillo abierto de 9 cm de alto, con 4 ojales de tela (sin corte) con atraque de 2.5 cm de largo con sus respectivos botones N°24L. La parte inferior bastas de 4.5 cm de ancho. Codos de mangas atracados con el forro. En la sisa de cada manga lleva una media luna embolsada de forro tafeta ribeteado a 6 mm (denominada sobaquera).
- **SISA:** Unión de mangas y cuerpo con costura recta a 1cm y remalladas.
- **BOLSA DE BOLSILLOS:** Las bolsas de bolsillos de popelina bolsillera negro, composición 50% algodón y 50% poliéster, de una sola pieza, respuntada y remalladas lateralmente. De 16 cm (mínimo) de profundidad, según servidor.
- **ENTRETELA:** Utilizar una misma entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad, en los componentes del saco (cuello, delantero, vueltas, cabezas de manga, bolsillos y tapas de bolsillos, cortes de bolsillos, espalda superior, sisas costadillos, bastas de mangas, basta del saco y abertura posterior), para la debida presentación y seguridad de las costuras.
- **HOMBRERAS:** De panqueque de algodón ubicadas en la parte superior del delantero (hombros). Su composición es 100% fibra de algodón, forrada con tela de forro y en el centro una media luna de brin y acolchado de hilvan, de forma anatómica ideal y liviana. El pegado es hecho a mano.
- **BOTONES:** Botones de acrílico, composición 100% poliéster, alto grado de resistencia a la rotura, uso y rayado. Teñidos en su masa de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal. El modelo debe ser el mismo en el Saco que en el pantalón. Los tamaños y anchos que se emplean son: 3 botones N° 32L (20 mm) en línea en el delantero, más 1 botón N° 32 de repuesto interiormente. 4 botones N° 24L (15 mm) en línea para cada manga, 2 botones N° 24L para los bolsillos interiores, más 1 botón N° 24 de repuesto interiormente.
- **REMACHO, ORILLADO:** De 0.5 cm de ancho.
- **BASTA:** Basta de saco de 4.5 cm de ancho y remallado.
- **ENSANCHES:** Ensanches en costura principal de costados y central espalda de 3 cm por lado y remallados, tanto en la tela principal como en el forro. Ensanches en costuras secundarias (auxiliares) de 1 cm por lado y remallados. En las medidas de los ensanches no se consideran los remalles.

- **ACABADO:** De la tela y forro interior de la prenda totalmente remallados, con orillado (remalle) de 0.5 cm de ancho por separado tela y forro. Planchado y vaporizado.
- **COSTURAS:** La prenda de fina acabado de alta costura.
- **ETIQUETAS:** El orillo del fabricante de la tela principal en las vueltas de bolsillos en el interior de la prenda. Ubicadas en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
- **PRESENTACION:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno con cierre. La prenda deberá estar exenta de defectos de confeccionista y acabados.

### DISEÑO SACO MANGA LARCA : CABALLERO

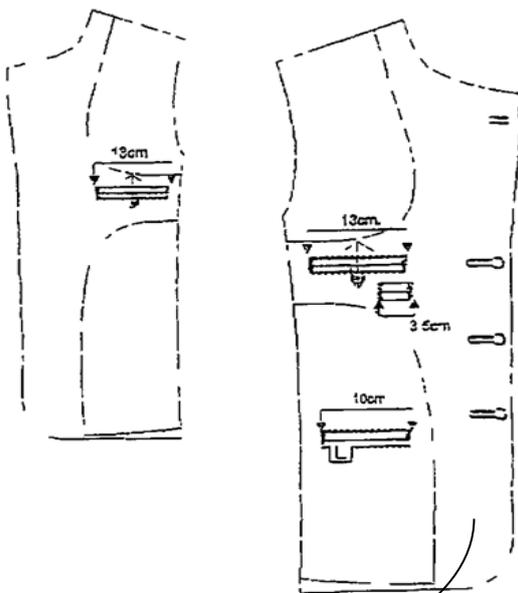


CUELLO COMPUESTO DE TELA PRINCIPAL INFERIOR Y SUPERIOR CON ENTRETELA TEJIDA FUSIONABLE Y DRIN Y REMALLADO INTERIORMENTE

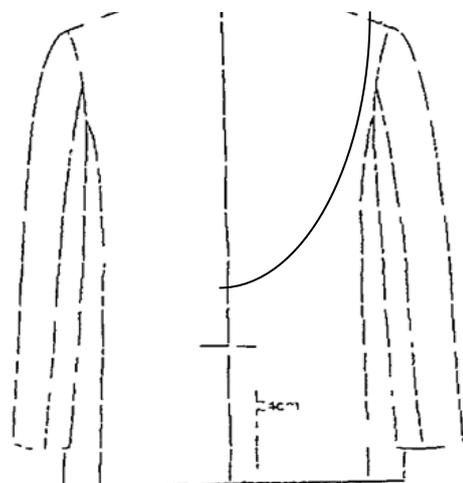
BOLSILLO TIPO

LLEVA BOLSILLO TIPO OJAL CON TAPA

LOS OJALES DE LA MANGA SON DE TELA



ESPALDA DE 2 PIEZAS, 1 ABERTURA MONTADA CENTRAL



3 OJALES DE TELA

## 1.7. PANTALÓN : CABALLERO

- COD - ART : P500 TF
- TIPO DE TEJIDO : POLYSTEEL LIVIANO (con diseño)
- DESCRIPCION : COLOR AZUL P1088 111

### • ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LA TELA

	CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
<b>CONSTRUCCION</b>	Composición de Fibras	(Poliéster 65% /Viscosa 35%) +/-5%	AATCC 2DA-2018
	Ligamento	TAFETA 1/1	NTP 231. 141
	Ancho total	160 +/- 3cm.	NTP 231.001: 1967
	PESO Gr/mt2	205.00 +/- 5%	ASTM D3776
	Título Urdimbre	Nm 2/50	
	Título Trama	Nm 2/50	
<b>ESTABILIDAD DIMENSIONAL</b>	Estabilidad Dimensional	+/-2%	AATCC 135
<b>SOLIDESZ AL COLOR</b>	A la luz	Min: 2.5 (colores medios y claros) Min: 4.0 (colores oscuros)	AATCC 16, 20 AFU
	Al frote seco	Min: 4.0 (colores medios y claros) Min: 3.5 (colores oscuros)	AATCC 8
	Al frote húmedo	Min: 3.0 (colores medios y claros) Min: 2.0 (colores oscuros)	AATCC 8
	Al lavado	Min: 4.0 (cambio de color) Manchado en algodón, poliéster, acrílico y lana Min. 2.5	AATCC 61, 2A
<b>SOLIDEZ A LA FORMACION DE PILLING</b>	Solidez a la Formación de Pilling	Chamuscados: 3.0. Sin chamuscar 2.0	ASTM D3512
<b>CAMBIO DE COLOR POR ABRASION</b>	Colores Entero	Min. : 4.0	AATCC 119
	Colores Melange	Min. : 3.5	
<b>RESISTENCIA A LA TRACCION</b>	Trama y Urdimbre	Minimo : 60 kg	ASTM S5034
<b>TEÑIDO Y ACABADO</b>	Proceso tintero	Teñido en pieza	
	Acabado	Estabilizado	
<b>COLORANTES</b>	Poliéster	Dispersos	
	Rayón Viscosa	Directos	

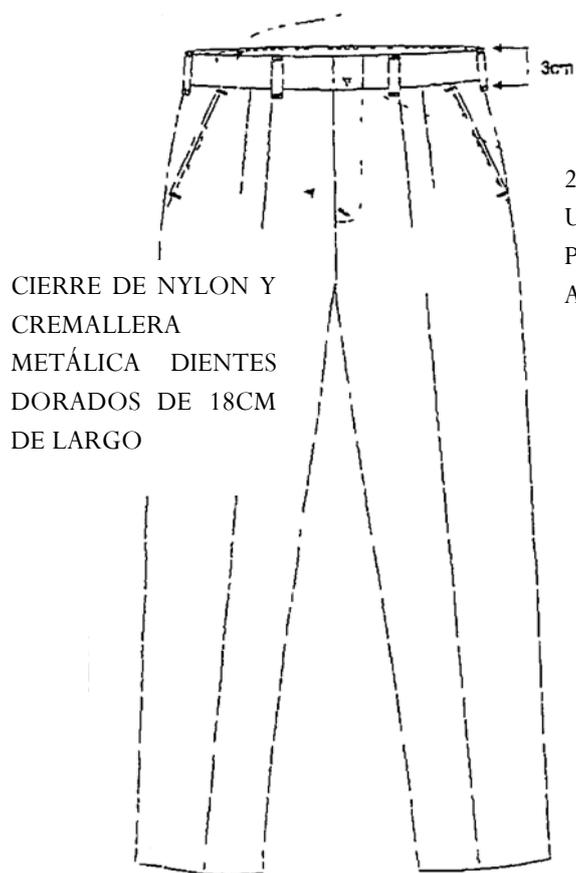
### • DESCRIPCION DE LA PRENDA

- **MODELO:** Según diseño en dibujo plano adjunto.
- **CUELLO:** Estilo sastre artesanal. A medida del usuario,
- **COSTURA:** 11 p p p + / - 10% con hilos mercenizados 40/2 100% poliéster del color de la tela principal. Prenda interior remallado total. El remalle (orillado) de 0.5 cm de ancho .
- **DELANTERO:** Lleva dos pliegues tumbados hacia los costados, con una separación entre pliegues de 3.8 cm. Los bolsillos son sesgados uno a cada lado, presentan pespunte al filo y abertura de 17.5 cm de largo, en el cual desde el interior (vuelta) de cada bolsillo se aprecia el orillo del fabricante de la tela. Bolsillo tiene atraques a sus externos, el atraque superior a 1 cm de la pretina, e inferior a 0.5 cm del vivo. Bolsillo tiene 16.5 cm de abertura útil. Las vistas de la tela principal se empalman en el interior del bolsillo con la bolsa de popelina bolsillera. Cada bolsillo delantero lleva un ataque superior e inferior de 1 cm en los extremos al filo de boca del bolsillo se aprecia filo de tela de 4 mm en cada bolsillo.
- **GARETA:** Con refuerzo de entretela tejida fusionable y forrado con tela, el acabado interior ribeteado y unido al delantero con costura recta a 1cm y pespuntado al filo .Lleva 1 cierre, pegado con costura recta de 7 mm de gauge. El ancho del figurado de la gareta es de 3.5 cm, en la parte interior lleva un atraque diagonal de 1.3 cm para mayor seguridad al cierre.
- **GARETON:** Con refuerzo de entretela tejida fusionable, además va embolsado con tela bolsillera con costura recta de 7mm, unido con cierre y el delantero con costura recta a 1cm del orillo. Este lleva 1 ojal templador de 3 cm, con corte de 1.8 cm.
- **ESPALDA:** Tiene 2 pinzas y lleva 2 bolsillos posteriores horizontales.

- **FUNDILLO PARTE POSTERIOR:** Con 2 bolsillos tipo ojal, ubicados a 6.5 cm de la pretina por las pinzas en ambos extremos.
- **BOLSILLOS POSTERIORES:** Cada uno con 2 vivos mellizos de 1.3 cm de ancho y con abertura de 13.5cm y atracados en los extremos, los cortes de los bolsillos lleva entretela tejida para mayor firmeza. También lleva en la parte central de cada lado 1 ojalillo tipo hecha de tela de 0.8 cm de ancho c/u por 3cm de largo (doblado) y 1 botón N° 24L , de acrílico de la tonalidad de acuerdo al color de la tela principal, de mismo modelo que el saco.Las bolsas de bolsillos tienen dos vistas de la misma tela principal y están unidas con costura ribeteada. Desde el interior del pantalón una de las bolsas lleva la etiqueta de la marca del confeccionista.En la parte del tiro (cruce del delantero y fundillo) lleva un refuerzo de popelina bolsillera en forma de trapecio embolsado debidamente presentado, el cual va fijado al gareton con costura recta y fijado a la entrepierna con un atraque de 1.5 cm a cada lado.
- **PRETINA:** De 3.5cm de ancho, compuesta por dos partes. Pretina de tela con entretela tejida fusionable y forro interno de pretina de tela popelina. La pretina va unida al pantalón juntamente con los 7 pasadores compartidos según diseño, de 1.1 cm de ancho c/u por 5 cm de largo, los cuales son atracados ( 1 cm de ancho) en la parte superior e inferior interiormente. El forro de la pretina es preparado con popelina 8bolsillera 50% algodón y 50% poliéster), en el interior de ella se encuentra un alma de va roll 8Entretela tejida) que da consistencia a la prenda. El forro de la pretina tiene una cinta jebe elástica antidestizante. En la parte interna de la pretina lleva 1 botón N° 24L, de la tonalidad de la tela principal y 1 botón N° 24L de repuesto interiormente.
- **BOLSILLO:** secreta (oculto) ubicado en la parte derecha del delantero del pantalón y atraque verticales al tono de la tela en los externos. Las medidas de 9 cm de abertura útil y 11 cm de profundidad. La boca de una sola pieza, remallados y con costura recta en los costados.
- **CIERRE:** El cierre de nylon y cremallera metálica diente dorado, de gran resistencia, extra ductil, de primera calidad, de 18 cm de largo, según servidor y el color de la tonalidad de la tela principal.
- **OJALES/BOTONES:** 2 botones N° 24L, en la parte posterior con sus respectivos ojales tipo presilla de tela 1 ojal en el gareton que tiene la función de templador en la parte delantera de la bragueta. Los mismos deben ser del mismo juego de botones del saco N° 24L /Mangas y bolsillos interiores superiores), a la tonalidad del color de la tela principal. Botones teñidos en su masa y del color de la tonalidad de la tela principal.
- **BASTA:** Basta con doblada de 5 cm , remallada y costura invisible, lleva puntera reforzada internamente en la parte delantera y taquera en la parte posterior.
- **ENSANCHES:** En la espalda, un ensanche de 3. 5 cm por lado en la cintura espalda disminuyendo al llegar al fundillo de 1.5 cm. por lado (acabado de la de la costura debe ser cadeneta y ribeteada en popelina blanca (bolsillera 50% algodón y 50% poliéster). En los costados, tanto en delantero como espalda con una costura normal de 1 cm por lado y remallados. En la entrepiernas, en la espalda un ensanche de 2.5 cm mas el remalle, desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta, con la finalidad de que se ensanchar el pantalón en la cadera, fundillo y pierna si el caso fuera, al igual que el delantero que solo lleva 1.5 cm mas el remalle, desde la altura del fundillo hasta el borde de la basta.
- **ENTRETELA:** A utilizar una misma entretela tejida fusionable de peso apropiado y de primera calidad, similar al saco, en los componentes del pantalón (pretina, vueltas de bolsillos, cortes de bolsillos, gareta y gareton), para la debida presentación y seguridad de las costuras.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm de ancho.
- **ACABADO:** Prenda interior costuras abiertas, debe ser totalmente remalladas interiormente por separado la tela planchado y vaporizados.
- **COSTURA:** La prenda de fino acabado de alta costura.
- **ETIQUETAS:** El orillo del fabricante de la tela principal en las vueltas de bolsillos en el interior de la prenda.Ubicadas en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
- **PRESENTACION:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno con cierre. La prenda deberá estar exenta de defectos de confeccionista y acabados.

## DISEÑO PANTALÓN : CABALLERO

BOLSILLO SECRETO  
(OCULTO) UBICADO EN LA  
PARTE DERECHA DELANTERA  
DEL PANTALÓN



CIERRE DE NYLON Y  
CREMALLERA  
METÁLICA DIENTES  
DORADOS DE 18CM  
DE LARGO

2 BOLSILLOS TIPO OJAL  
UBICADO A 6.5CM DE LA  
PRETINA POR LAS PINZAS EN  
AMBOS EXTREMOS

TIENE 2 PINZAS Y  
LLEVA 2 BOLSILLOS  
POSTERIORES  
HORIZONTALES



ENSANCHES DE 3CM POR LADO EN LA CINTURA ESPALDA  
DISMINUYENDO AL LLEGAR AL FUNDILLO A 1.5CM POR  
CADA LADO.

EN LAS UNIONES DE COSTADO DE 1CM TANTO  
DELANTERO COMO ESPALDA EN LAS ENTREPIERNAS  
ENSANCHES DE 1.5CM DE LADO DELANTERO Y 2.5CM EN  
EL LADO DE LA ESPALDA DESDE LA ALTURA DEL FUNDILLO  
HASTA EL BORDE DE LA BASTA.

EN LAS MEDIDAS DE LOS ENSANCHES NO SE CONSIDERA  
LOS REMALLES

REMALLES (ORILLADO) DE 0.5CM DE ANCHO

## 1.8.- CAMISA MANGA LARGA : CABALLERO

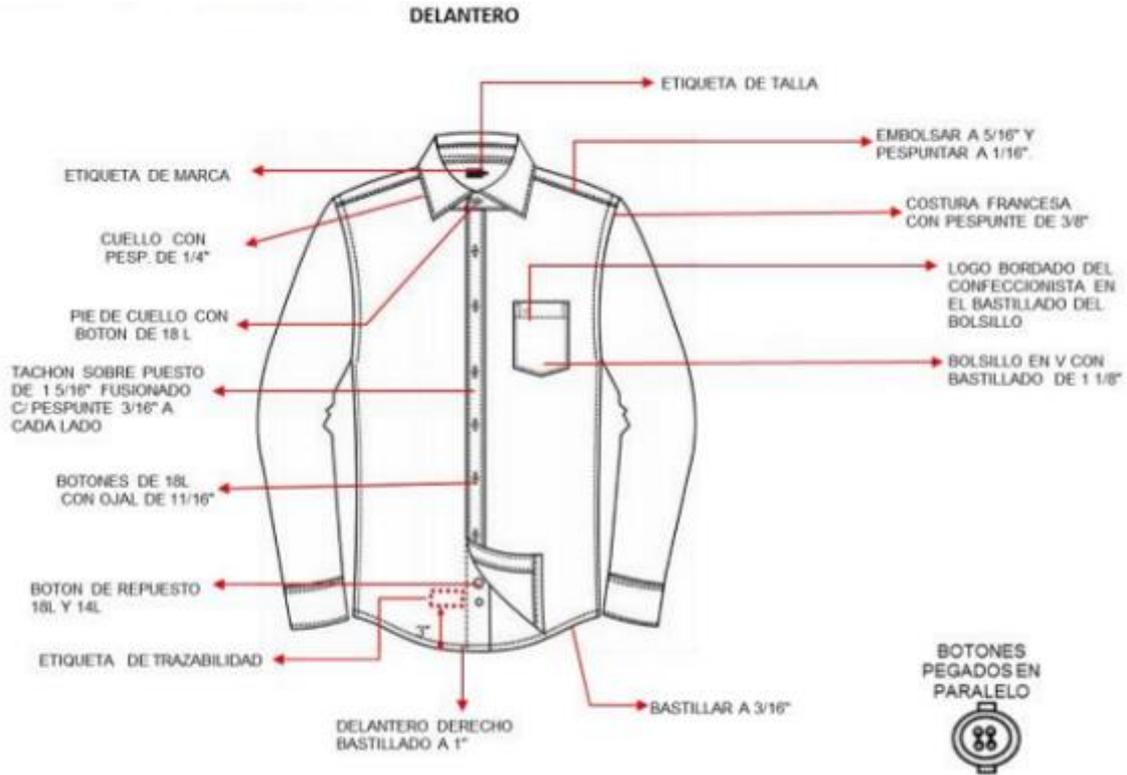
### • COMPOSICIÓN DE TELA COLOR CELESTE:

<b>COMPOSICIÓN</b>	: 58.5% ALGODON 41.5% POLIESTER
<b>COLOR</b>	: CELESTE CON DISEÑO - CODIGO N°772009
<b>ANCHO</b>	: 1.60
<b>PESO</b>	: 170 GR/M2

### • DESCRIPCION:

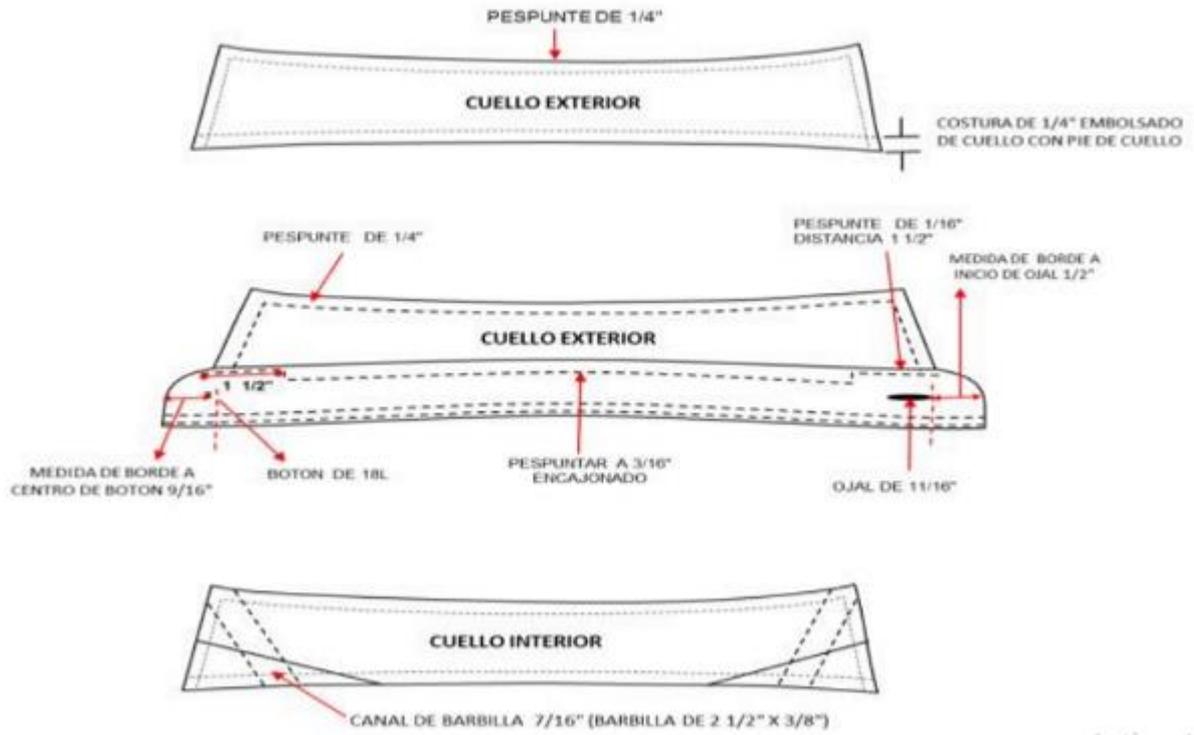
- **MODELO:** Según diseño en dibujo plano adjunto.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada usuario.
- **CUELLOS:** Cuello exterior con entretela base y refuerzo, embolsar con cuello interior a ¼" y respuntar a ¼", las puntas lleva barbilla plástica de 2 ½" largo y 3/8" de ancho removibles, voltear y preformar en máquina planchadora especial a cuellos.
- **PIE DE CUELLO:** Exterior fusionar con entretela tejida, bastillar a 3/16", pegar a cuello a 3/16" c/301. Pegar 1 botón de 18 L, hacer ojal de 11/16".
- **DELANTERO IZQUIERO:** Con tachón sobrepuesto de 1 5/16" de ancho fusionar con entretela tejida, armado con 401 doble aguja de 1 5/16 de separación, pestaña de 3/16" en ambos extremos. Hacer 6 ojales de 11/16" al tono de la tela
- **DELANTERO DERECHO:** Bastillar a 1", pegar 6 botones de 18L al tono de la tela + 1 de repuesto de 18L y 1 de 14L. Pegado de botón en paralelo. Insertar etiqueta de procedencia, composición y cuidado a 3" de la basta.
- **BOLSILLO :** Ubicado a la altura del segundo ojal del delantero, bolsillo terminado en V, bastillar a 1 1/8. Pegar bolsillo c/301 a 1 mm del filo de bolsillo. Además lleva atraque rectangular.
- **ESPALDA:** Lleva pliegues a los laterales, profundidad de 11/16" a 3 " de la unión de la sisa.
- **CANESÚ:** De 2 piezas, en interior lleva etiqueta de marca centrada a 5/8" del escote de medida terminada.
- **HOMBRO:** Embolsar a 5/16" exterior respuntar a 1/16".
- **MANGA LARGA:** Unir a cuerpo con costura francesa y respuntar a 3/8".
- **YUGO FRANCÉS:** Yugo francés de 6" de largo x 1" de ancho, hacer 1 ojal de 9/16" y pegar botón de 14L, centrado en el yugo.
- **PUÑO:** Redondo alto de 2 5/8", exterior fusionar con entretela tejida, embolsar a 3/16", bastillar a 3/16", respuntar a ¼", pegar a manga con respunte de 1/16", hacer ojal de 11/16" y pegar 2 botones regulables de 18L.
- **COSTADOS:** Cerrar en máquina cerradora de codo (c/401 doble aguja) 5mm.
- **BASTA:** Bastillar a 3/16.
- **HILOS:** Hilos40/2 100% poliéster del tono de la tela principal.
- **ENTRETELA:** Entretela tejida fusionable 100% algodón (140gr.m2 +/-5% (base de cuello, pie de cuello, tachon), entretela tejida fusionable 100% algodón (165 gr.m2 +/-5% (refuerzo de cuello, puños).
- **BOTONES:** Botón poliéster de 4 agujeros en contraste. De 18 L (Diámetro exterior (mm) 11.43+/-0.3, espesor (mm) 2 +/-0.15). De 14 L (Diámetro exterior (mm) 8.8+/-0.3, espesor (mm) 2 +/-0.15).
- **ACABADOS:** La prenda deberá estar planchada y vaporizada.
- **COSTURA:** A 14 p.p.p (+/- 10%).
- **ETIQUETAS:** El orillo del fabricante de la tela principal en las vueltas de bolsillos en el interior de la prenda.Ubicadas en la parte interna. Etiqueta de marca del confeccionista y de instrucciones de lavado, cuidado y uso.
- **PRESENTACION:** Será presentado en colgador de plástico de una sola pieza y en porta terno con cierre. La prenda deberá estar exenta de defectos de confeccionista y acabadoS.

## DISEÑO DE CAMISA MANGA LARGA : CABALLERO



CODIGO DE PUNTADA	PUNTADA X PULGADA (P.P.P)	ALTERNATIVAS DE MAQUINA
301	14	RECTA
401	14	CERRADORA / CADENETA

**CUELLO:**



## **SUB ITEM 2**

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME DE FAENA PARA SERVIDORES PUBLICOS ASISTENCIALES DAMA Y CABALLEROS AÑO 2023**

## 2.1.- UNIFORME DE FAENA PARA MEDICO : DAMA

PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA GALICIA

### INFORMACION TECNICA

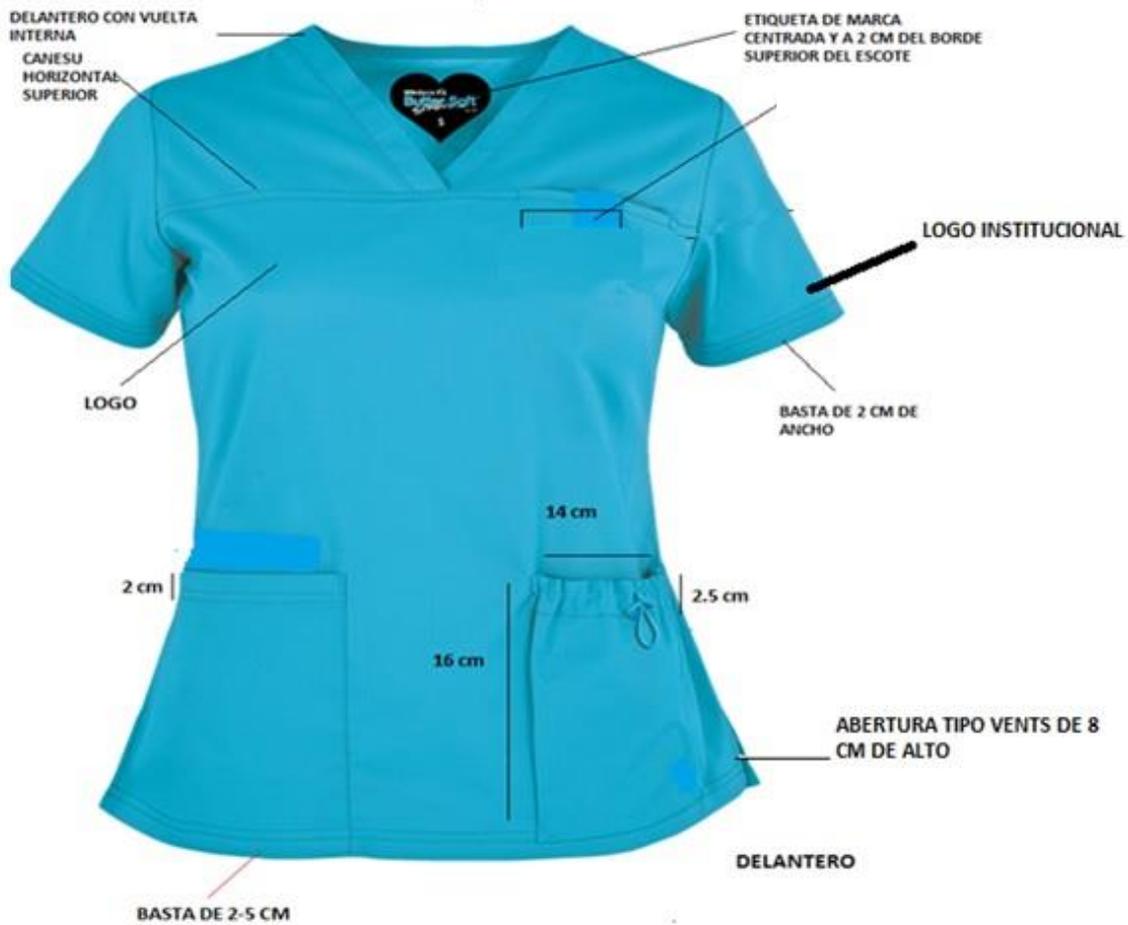
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	ENTERO 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA ----- Directos	

### CHAQUETA MEDICO : DAMA

#### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA – MEDICO DAMA



## PANTALÓN : MEDICO DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN MEDICO : DAMA



## **2.2.- UNIFORME DE FAENA PARA CIRUJANO DENTISTA : DAMA**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA , 01 PANTALON: COLOR CELESTE**

### **INFORMACION TECNICA**

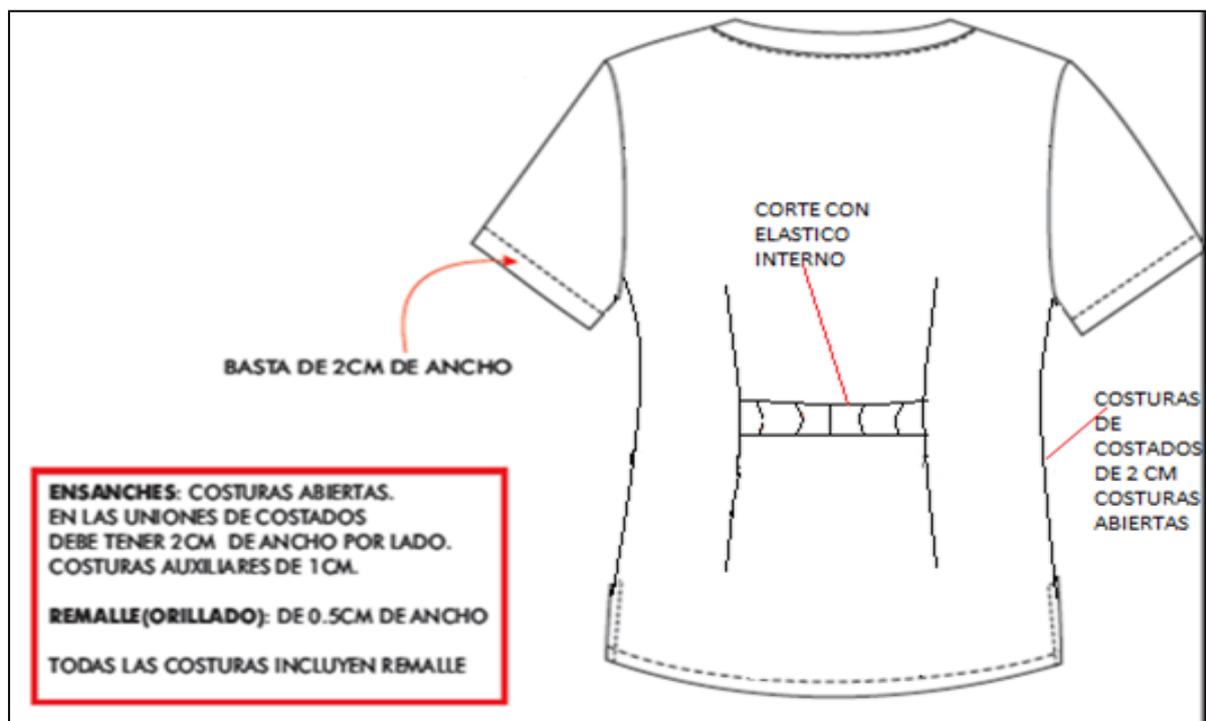
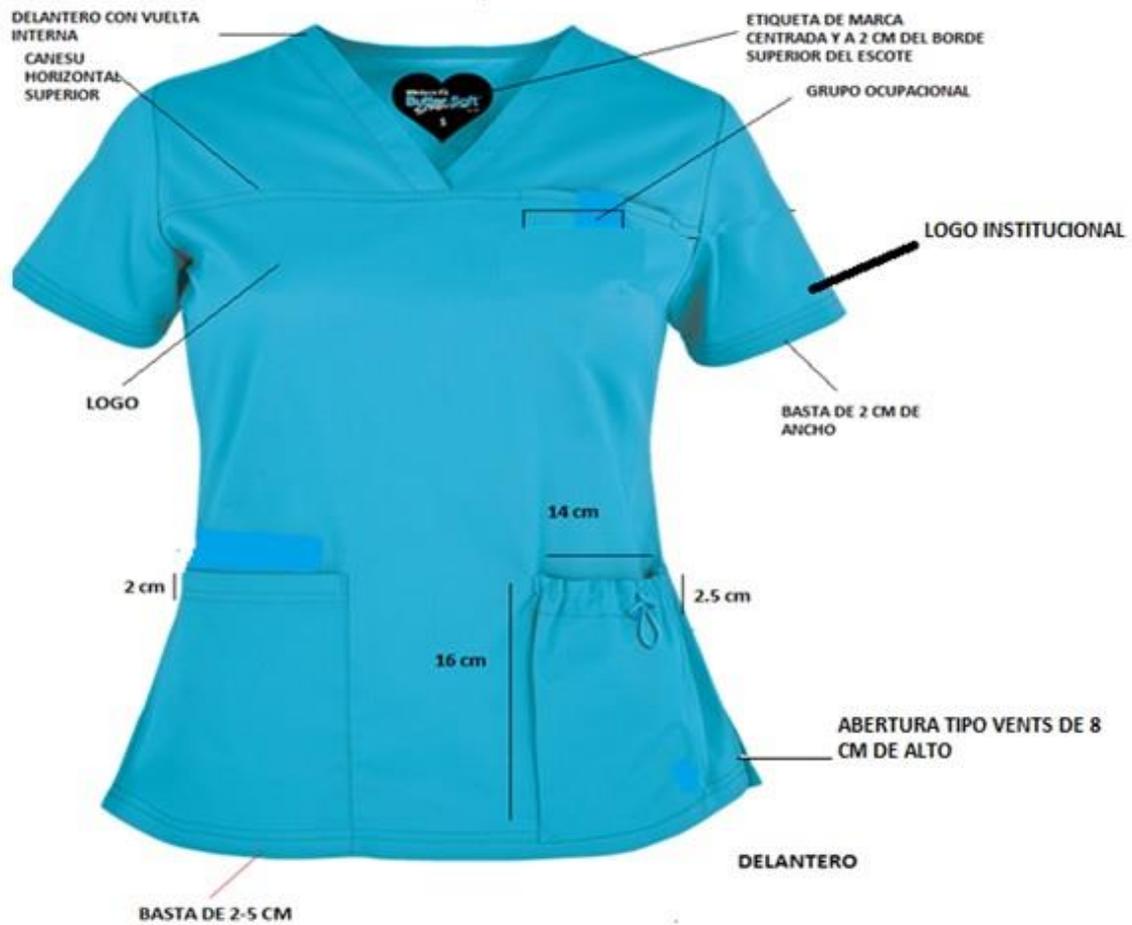
BASE	22967
STOCK	32909
REFER	UNIVERSAL CLORORES IS
COLOR	164032
ANCHO	183 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

### **CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA:**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** celeste
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).. (según modelo)
  - Hay dos bolsillos parche inferiores
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado
- **ENSANCHES:** Las costura de uniones costados y centro espalda (según modelo)
- **BASTA:** bastillado (según modelo)
- **REMALLE (orillado)** (según modelo)
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA : DAMA



## PANTALÓN CIRUJANO DENTISTA : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** celeste
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN CIRUJANO DENTISTA : DAMA



## 2.3.- UNIFORME DE FAENA OBSTETRA : DAMA

PRENDAS:01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR GUINDA

TELA: LANILLA GALICIA

### INFORMACION TECNICA

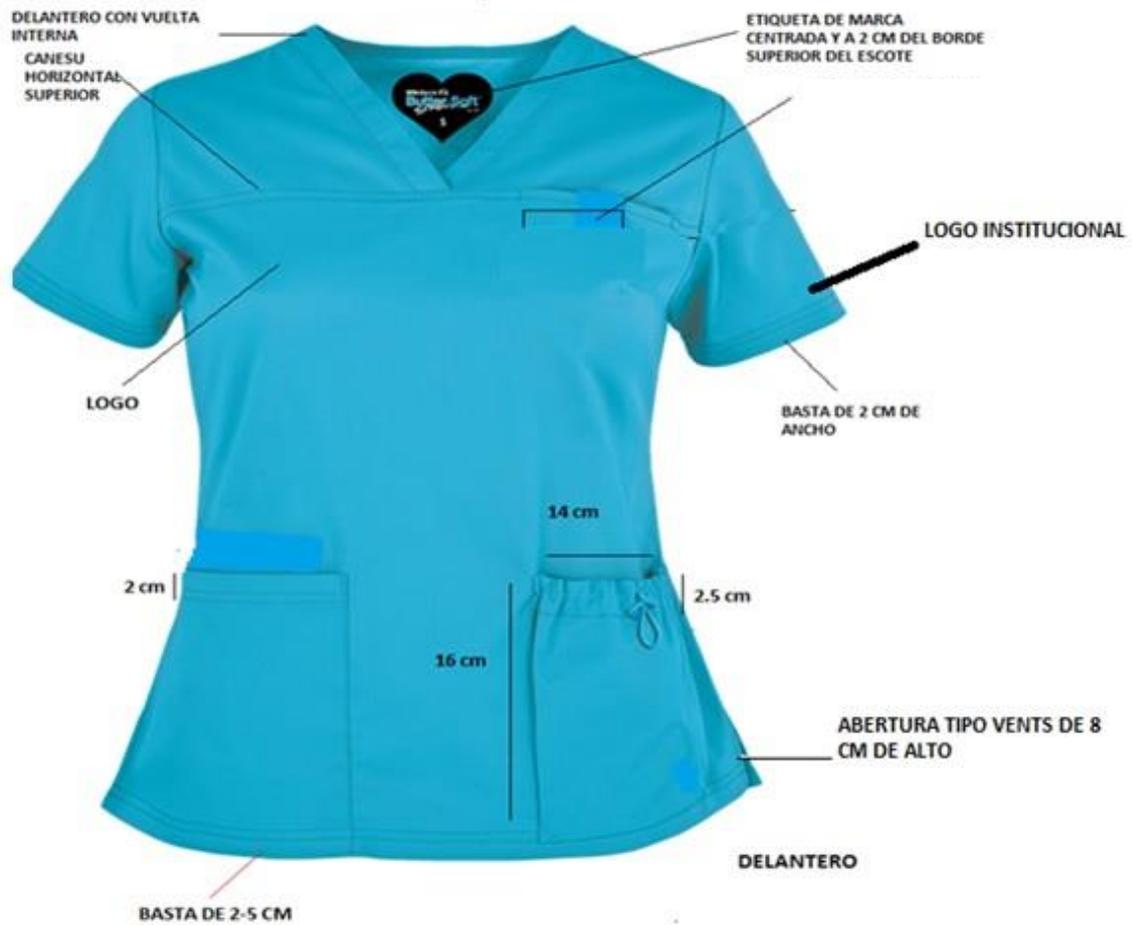
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 4454</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 – 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 – 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 – 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA ----- Directos	

### CHAQUETA PARA OBSTETRIZ:

#### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** guinda
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA OBSTETRA : DAMA



## PANTALÓN OBSTETRA : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (Según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** guinda
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN OBSTETRA: DAMA



## 2.4.- UNIFORME DE FAENA ENFERMERA DAMA:

PRENDAS:01 CHAQUETA y 01 PANTALON: COLOR TURQUEZA

TELA: LANILLA GALICIA

### INFORMACION TECNICA

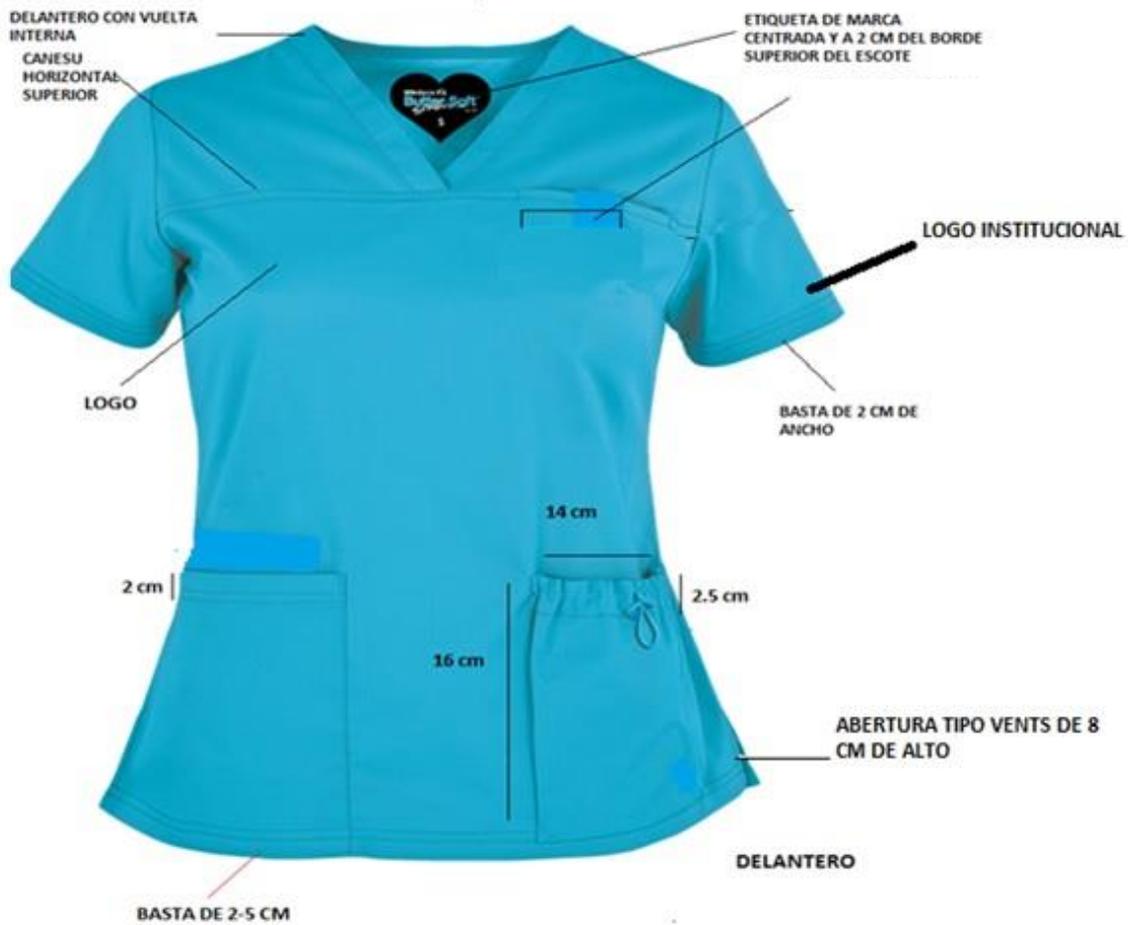
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 5025</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA ----- Directos	

### CHAQUETA PARA ENFERMERA:

#### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** turqueza
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA ENFERMERA : DAMA



## PANTALÓN ENFERMERA : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (Según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** turqueza
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN ENFERMERA : DAMA



## 2.5. UNIFORME DE FAENA QUIMICO FARMACEUTICO : DAMA

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON : COLOR AZUL**

**TELA: LANILLA GALICIA**

### **INFORMACION TECNICA**

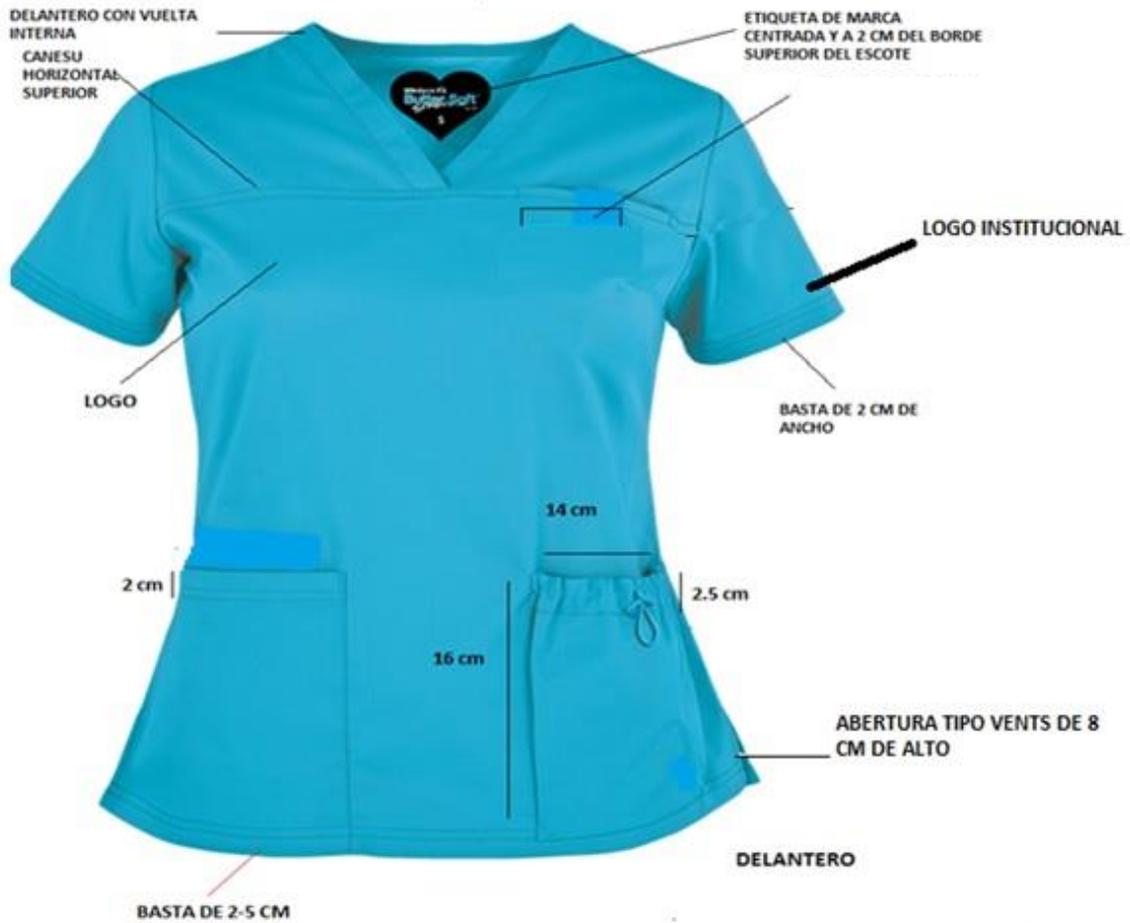
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA ----- Directos	

### **CHAQUETA PARA QUIMICO FARMACEUTICO:**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**  
En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)  
En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).  
Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO : DAMA



## PANTALÓN QUIMICO FARMACEUTICO : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (Según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO PANTALÓN QUIMICO FARMACEUTICO : DAMA



## 2.6.- UNIFORME DE FAENA BIOLOGO :DAMA

PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON: COLOR VERDE AGUA

TELA: LANILLA GALICIA

### INFORMACION TECNICA

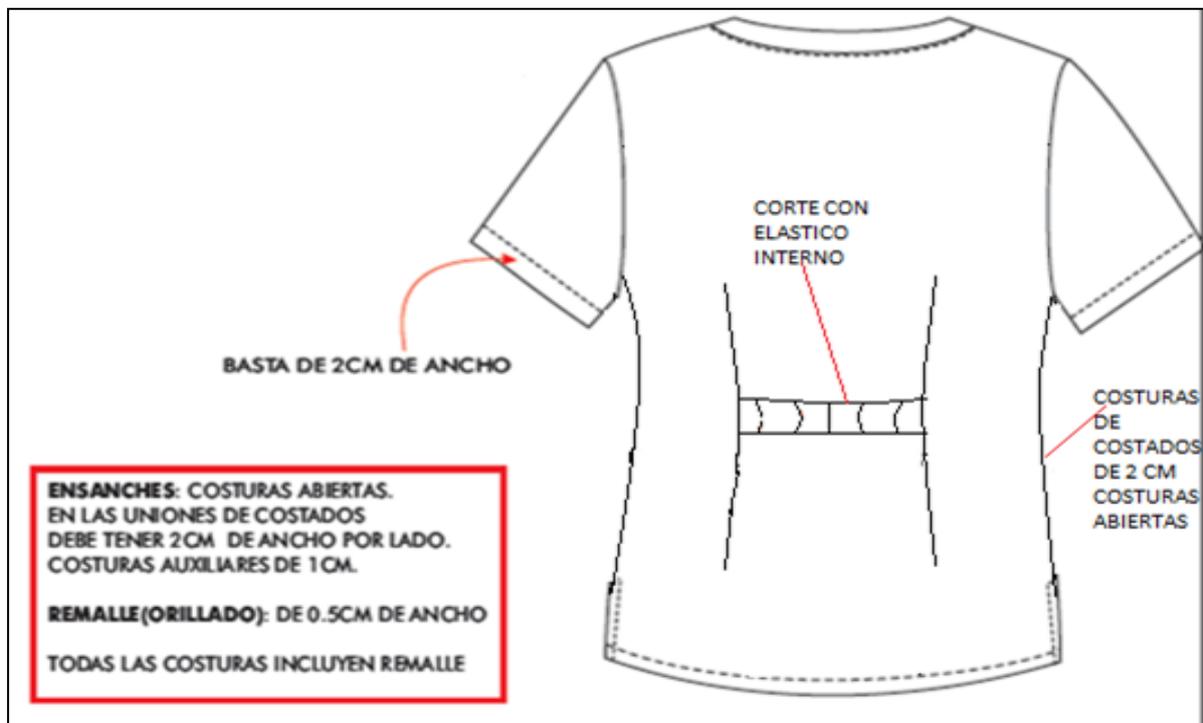
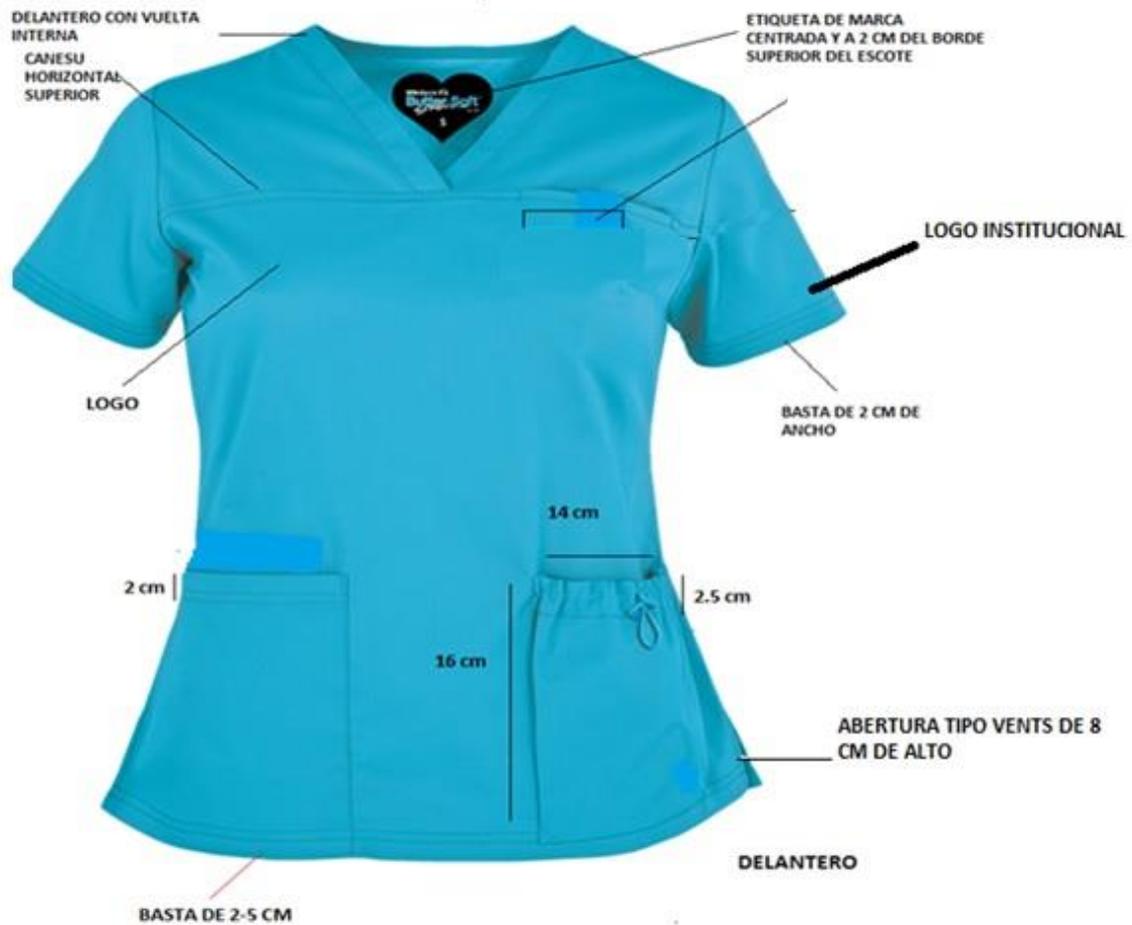
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 4750</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA ----- Directos	

### CHAQUETA BIOLOGO: DAMA

#### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** verde agua
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA :BIOLOGO



## PANTALÓN BIÓLOGO : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** verde agua
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN BIÓLOGO: DAMA



## **2.7.- UNIFORME DE FAENA PSICOLOGO DAMA:**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA y 01 PANTALON: COLOR AZUL ELECTRICO**

**TELA: LANILLA GALICIA**

### **INFORMACION TECNICA**

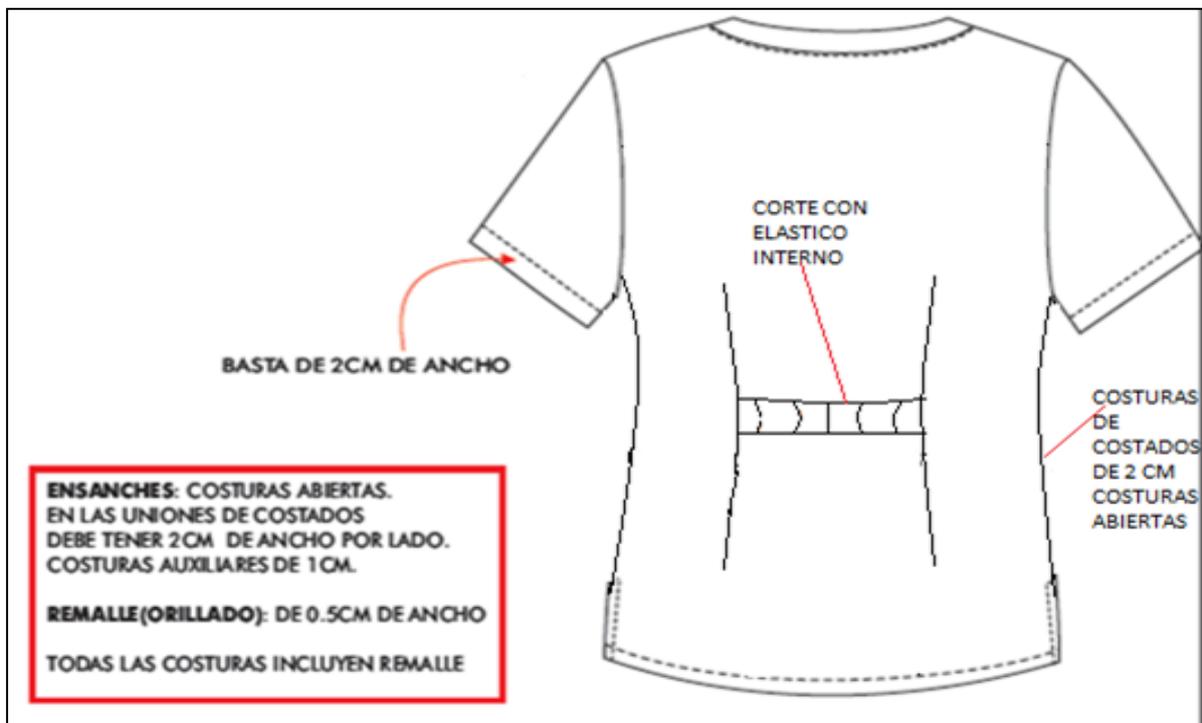
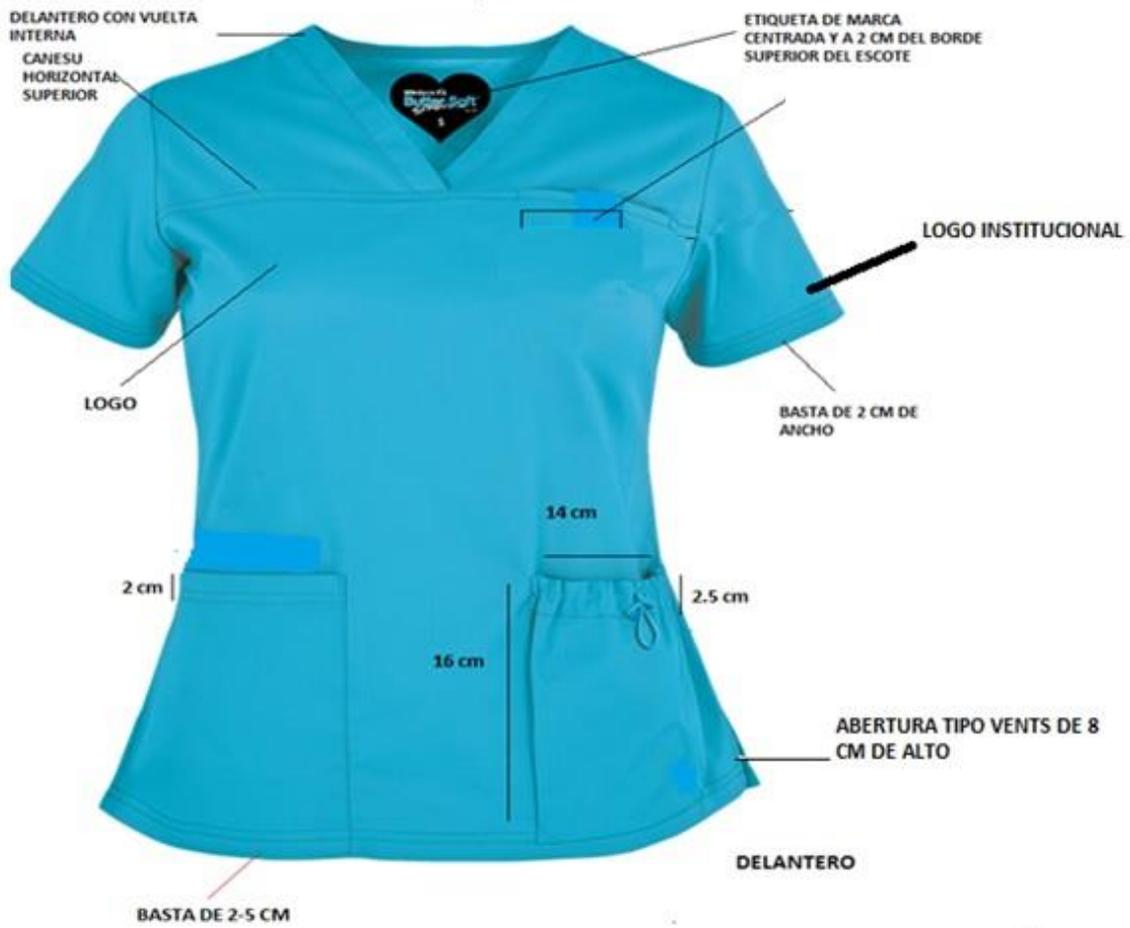
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 106</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA ----- Directos	

### **CHAQUETA PSICOLOGO: DAMA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul electrico
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA PSICOLOGO : DAMA



## PANTALÓN : PSICOLOGO : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul electrico
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN\_PSICOLOGO :DAMA



## 2.8.- UNIFORME DE FAENA PARA NUTRICIONISTA DAMA:

PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON: COLOR HUESO

### COMPOSICION DE LA TELA:

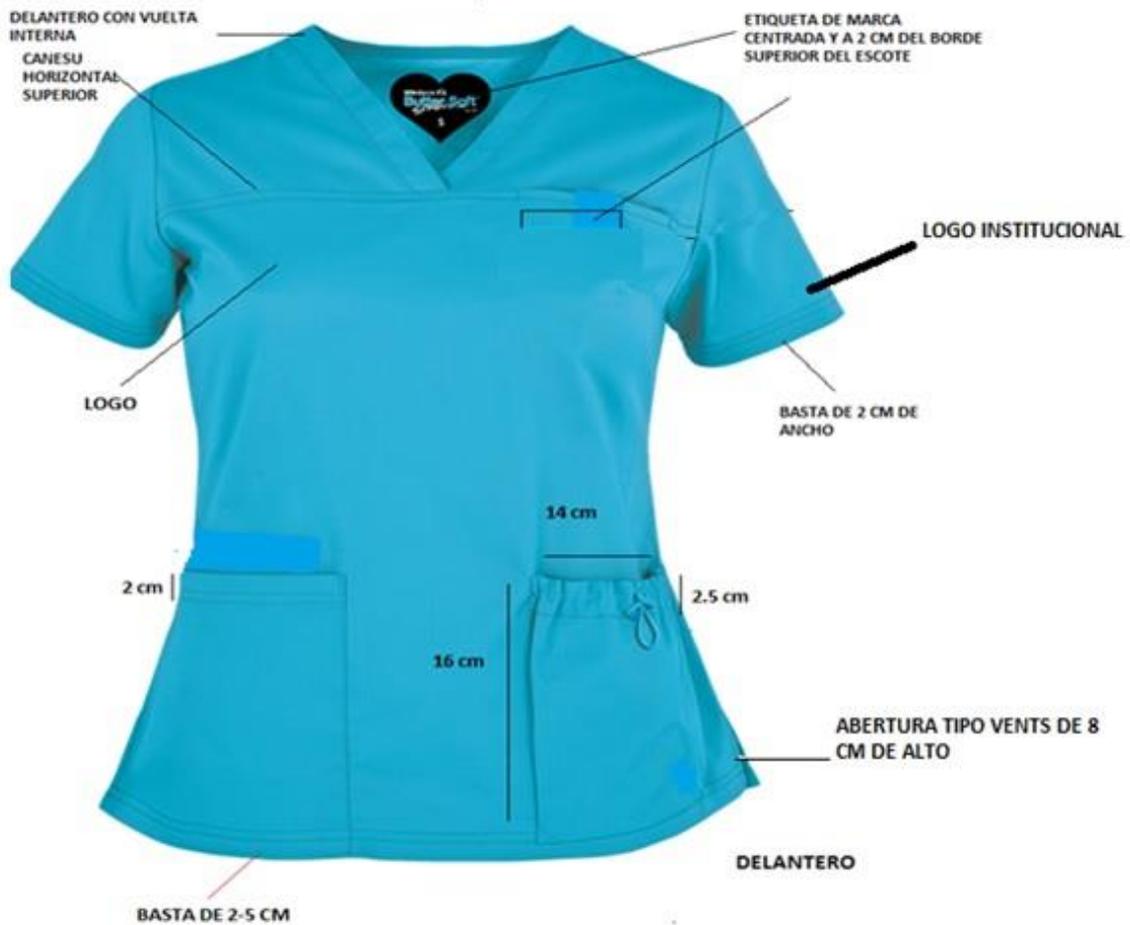
BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	161105
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m <sup>2</sup>
COMPOSICIÓN	100.00% pol

### CHAQUETA PARA NUTRICIONISTA:

#### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** hueso
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA NUTRICIONISTA : DAMA



## PANTALÓN NUTRICIONISTA . DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** hueso
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.



## 2.9.- UNIFORME DE FAENA TECNICO EN LABORATORIO : DAMA

PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON: COLOR AZUL

TELA: LANILLA GALICIA

### INFORMACION TECNICA

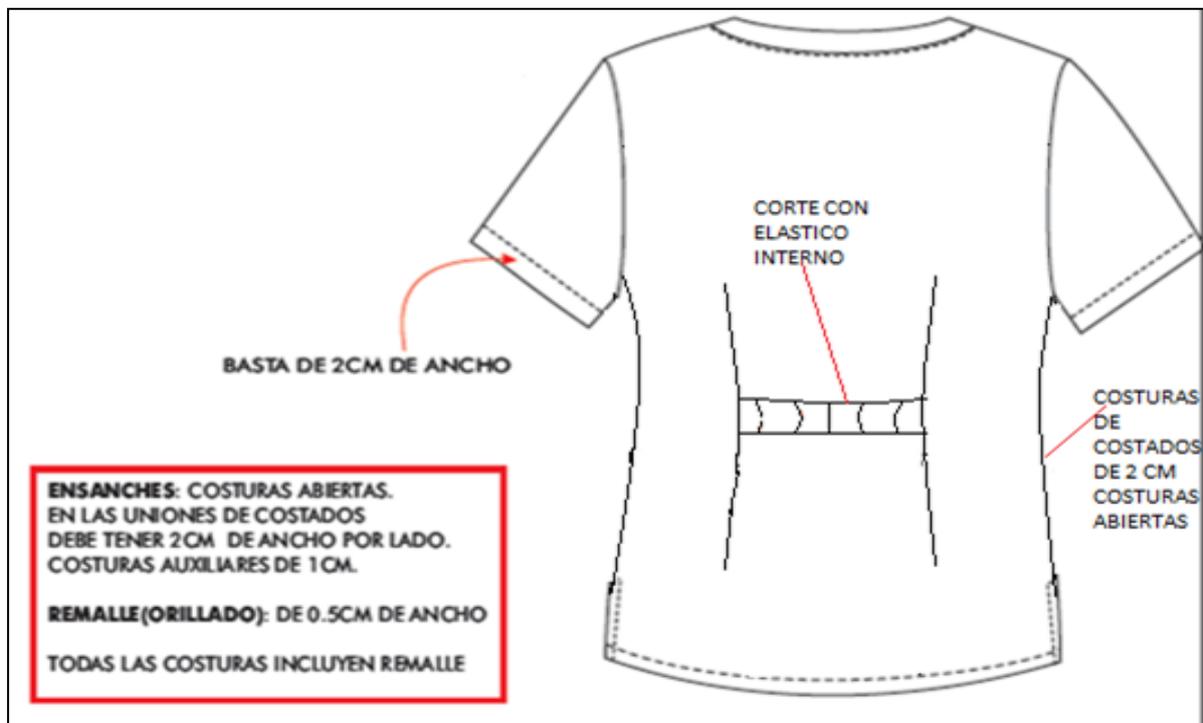
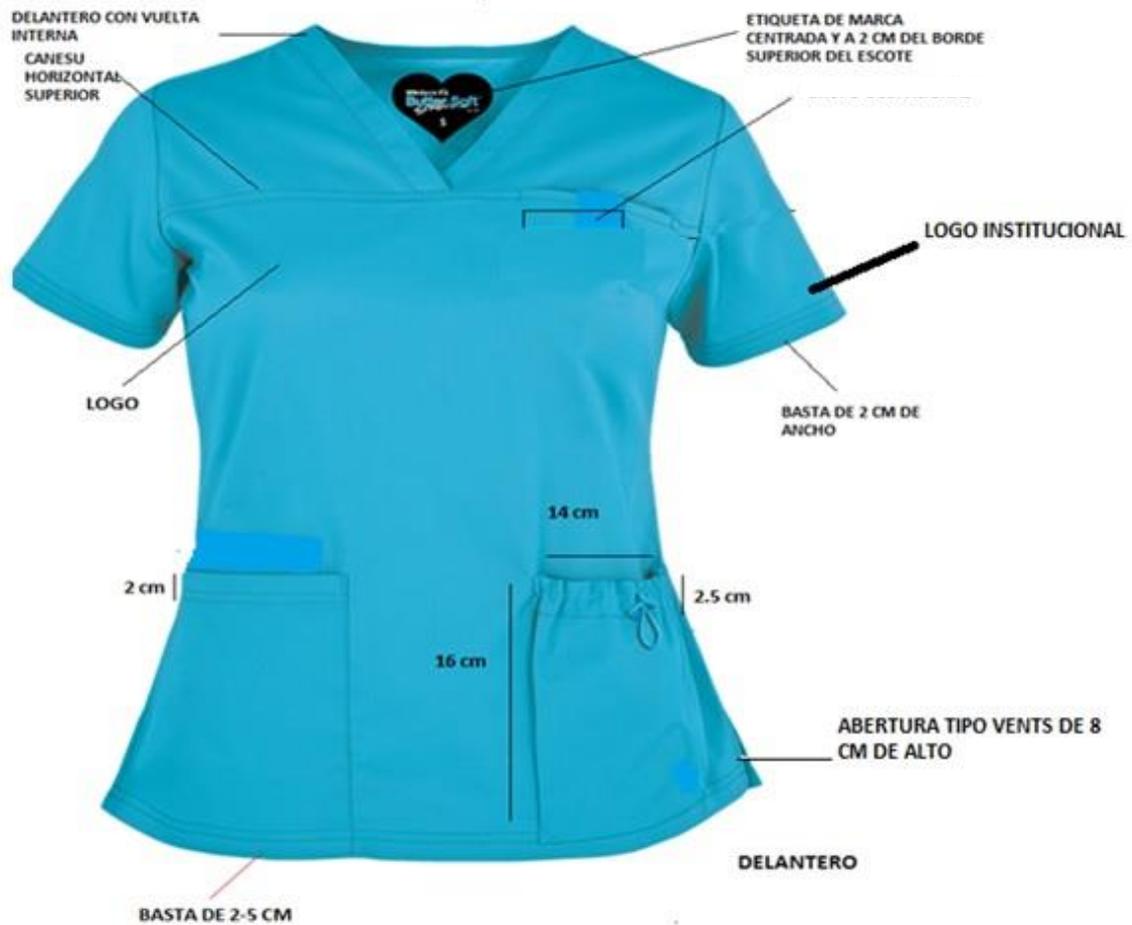
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOZA ----- Directos	

### CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO: DAMA

#### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO : DAMA



## PANTALÓN TÉCNICO EN LABORATORIO : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN TÉCNICO EN LABORATORIO : DAMA



## 2.10.- UNIFORME DE FAENA ASISTENTA SOCIAL : DAMA

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR:AZUL ACERO OSCURO**

**TELA: LANILLA GALICIA**

### **INFORMACION TECNICA**

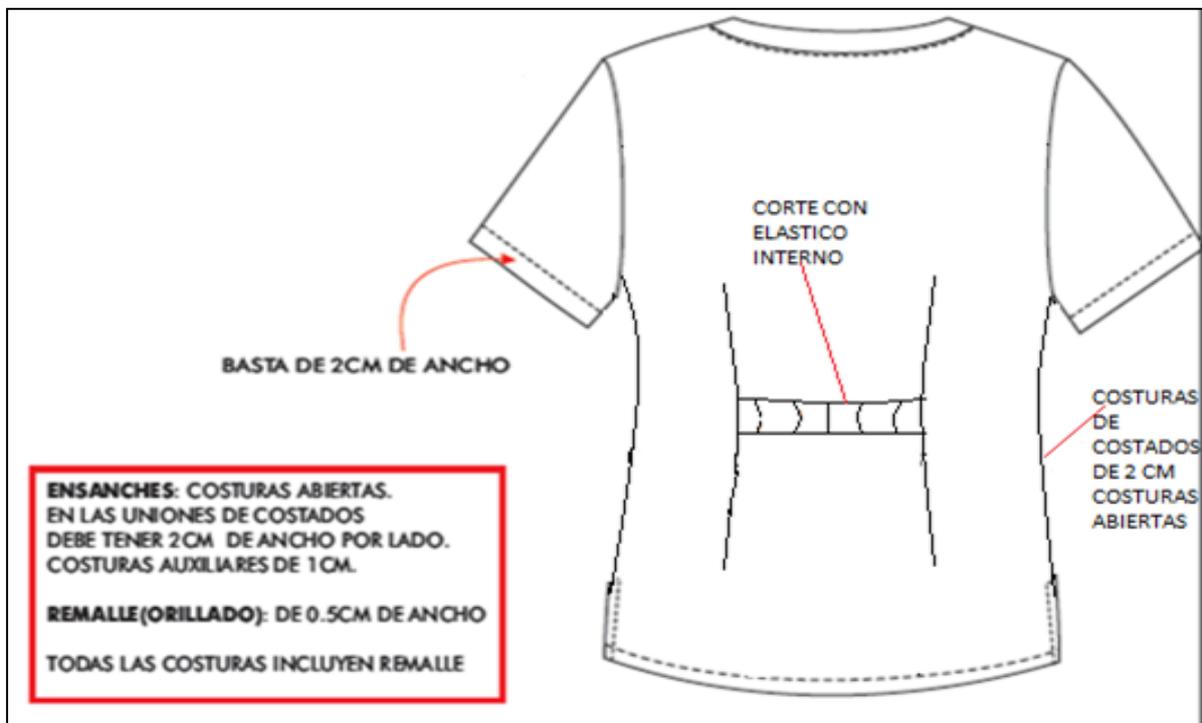
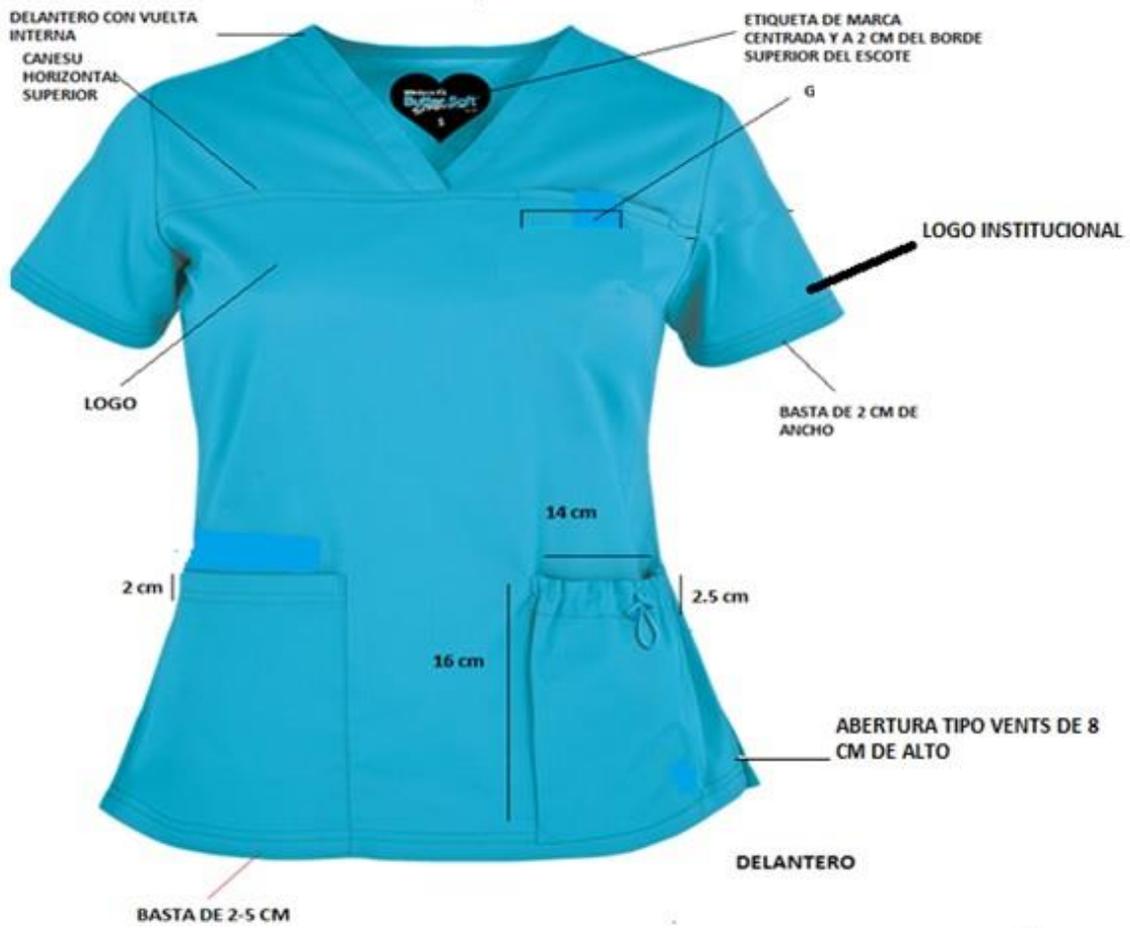
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 4681</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOZA ----- Directos	

### **CHAQUETA :ASISTENTA SOCIAL**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul acero oscuro
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm. Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA ASISTENTA SOCIAL : DAMA



## PANTALÓN ASISTENTA SOCIAL : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano. (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul acero oscuro
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN ASISTENTA SOCIAL : DAMA



## **2.11.- UNIFORME DE FAENA TÉCNICOLOGO MEDICO : DAMA**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR CELESTE ACERO**

**COMPOSICION DE LA TELA:**

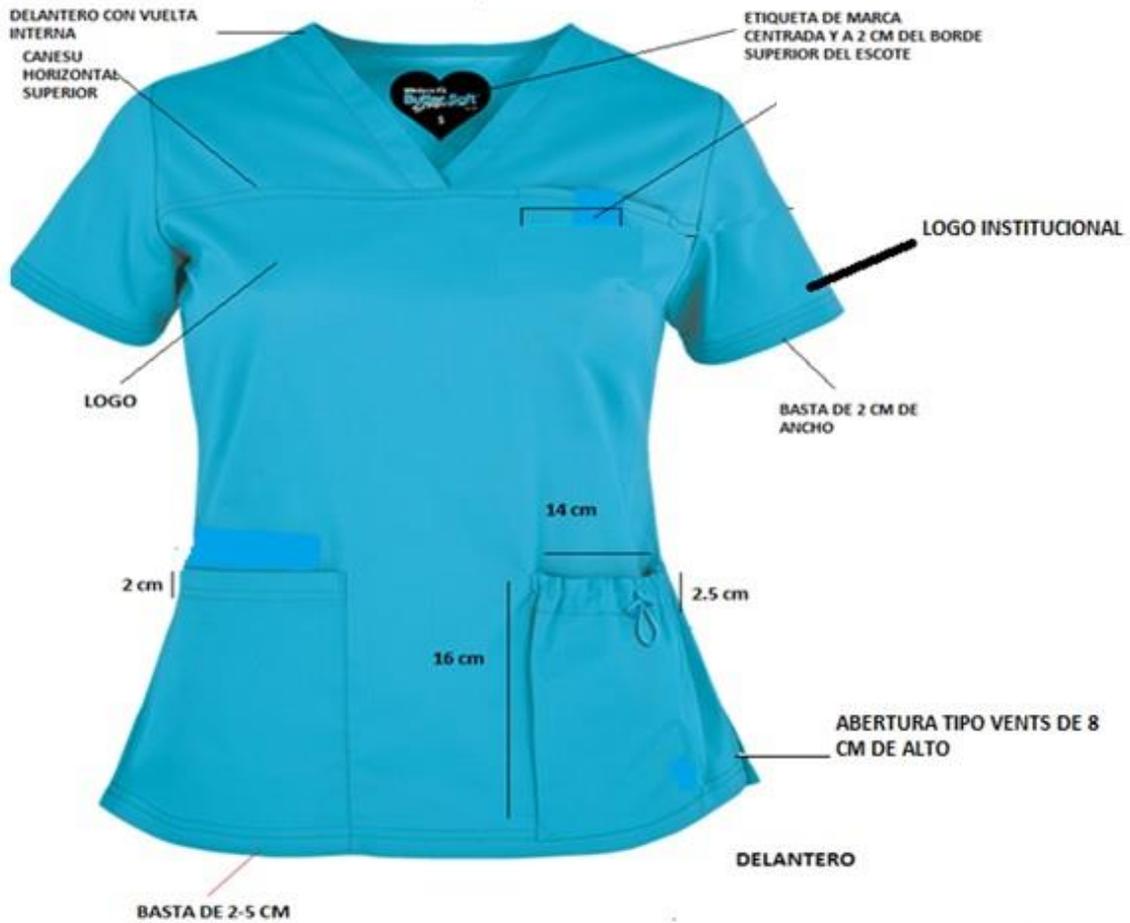
BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	183916
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

**CHAQUETA :TECNOLOGO MEDICO**

**DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** celeste acero
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA TECNOLOGO MEDICO : DAMA



## PANTALÓN TECNOLÓGICO MÉDICO : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** celeste acero
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN TECNOLÓGICO MÉDICO : DAMA



## 2.12.- UNIFORME DE FAENA AUXILIAR DE FARMACIA : DAMA

PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA GALICIA

### INFORMACION TECNICA

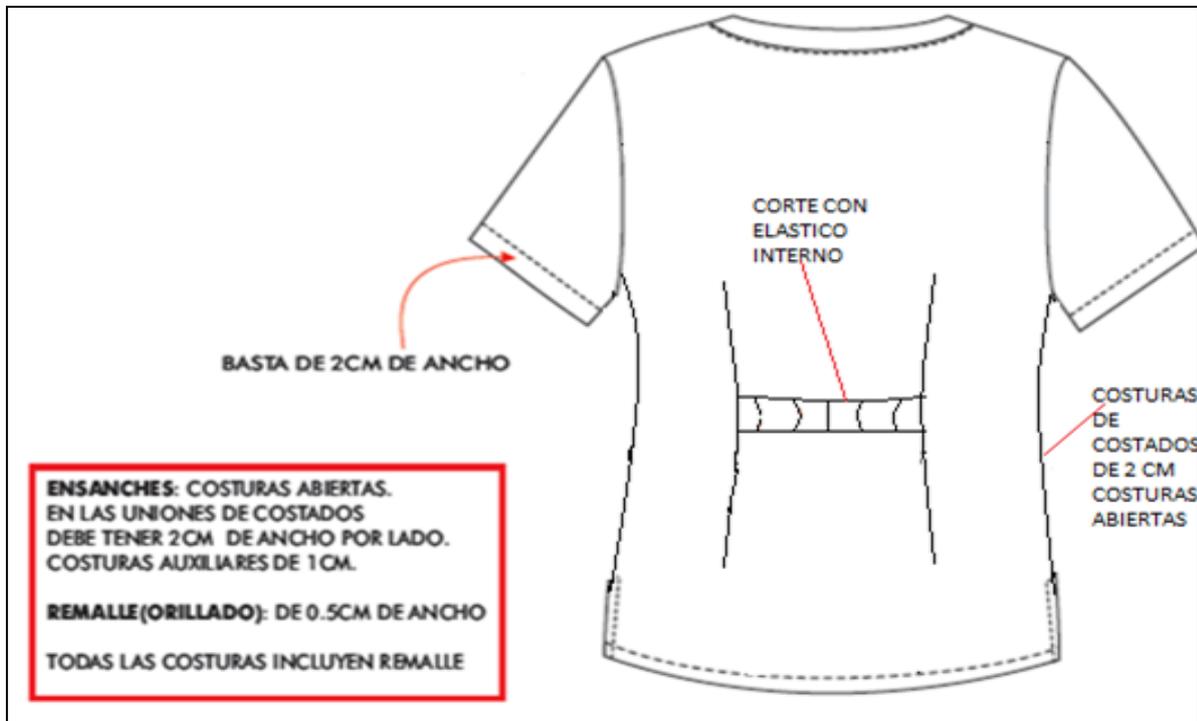
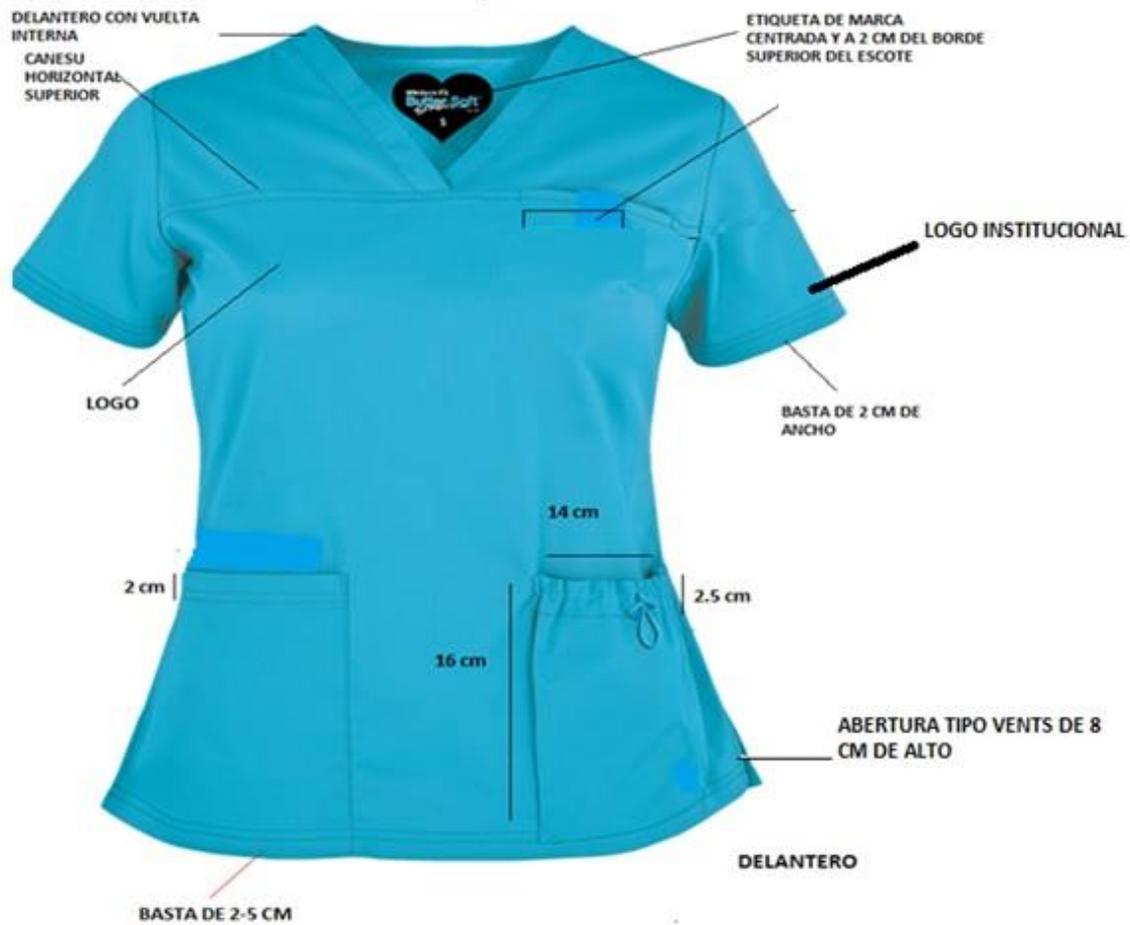
CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOZA ----- Directos	

### CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA : DAMA

#### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA : DAMA



PANTALÓN AUXILIAR DE FARMACIA: DAMA

## DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO PANTALÓN AUXILIAR DE FARMACIA : DAMA



## **2.13.-UNIFORME DE FAENA TECNICO EN REHABILITACION : DAMA**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL**

**TELA: LANILLA GALICIA**

### **INFORMACION TECNICA**

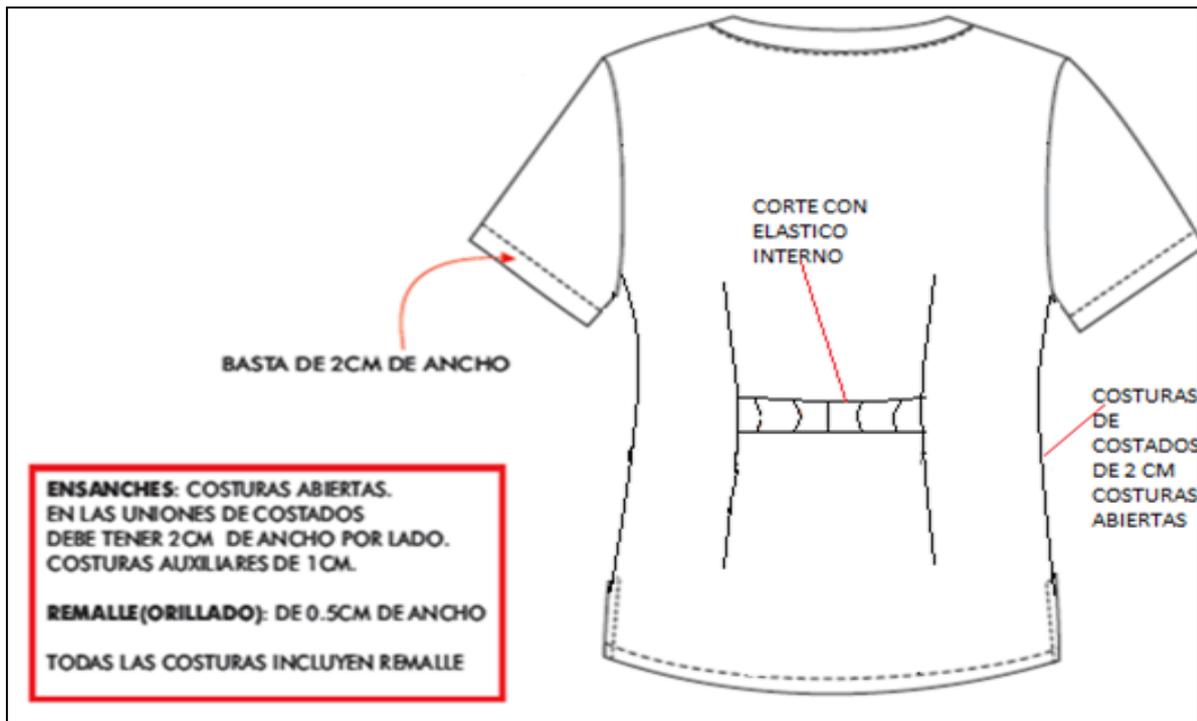
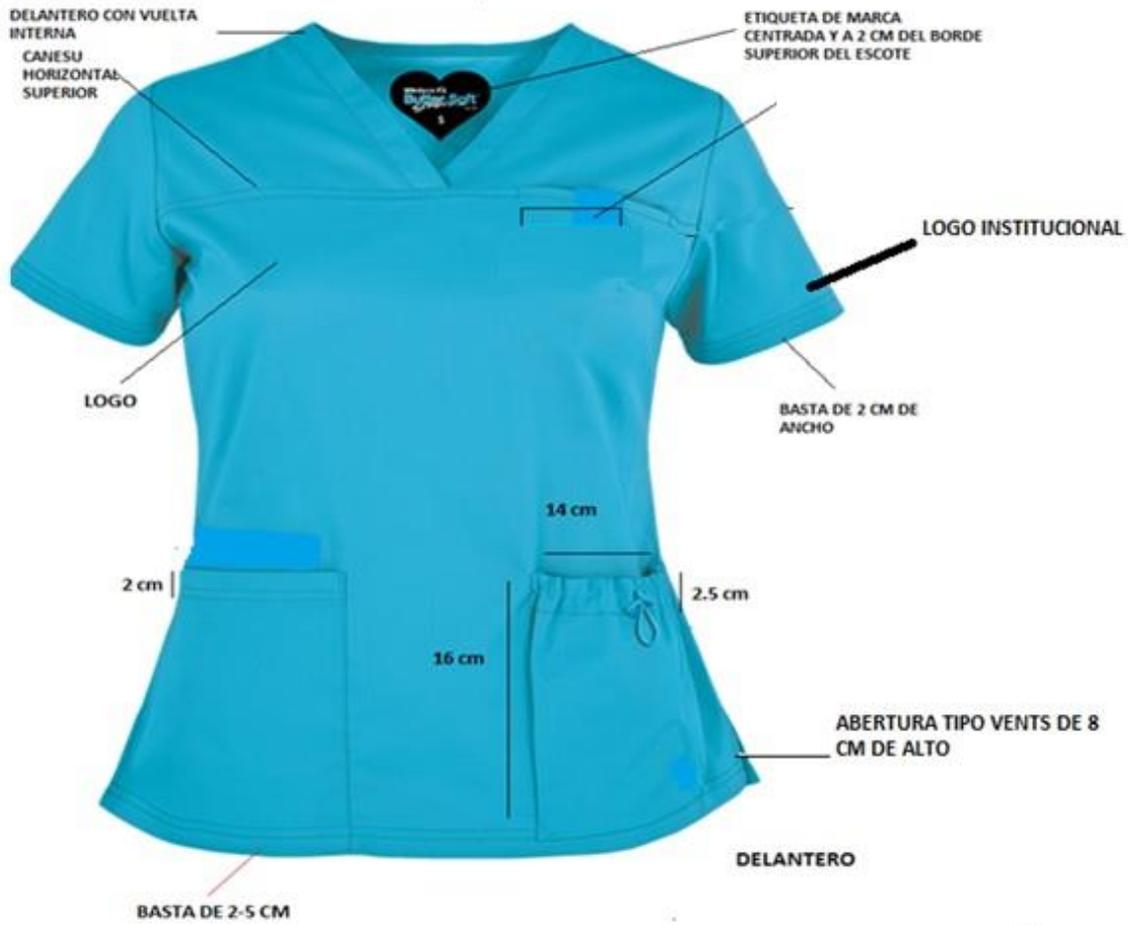
<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA ----- Directos	

### **CHAQUETA TECNICO EN REHABILITACION : DAMA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster d primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada servidora pública a entregar estará bolsa de plástico resistente.

**DISEÑO CHAQUETA TECNICO EN REHABILITACION : DAMA**



## PANTALÓN TÉCNICO EN REHABILITACION : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN TÉCNICO EN REHABILITACION : DAMA



## **2.14.- UNIFORME DE FAENA TECNICO EN ENFERMERIA : DAMA**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA,01 PANTALON COLOR AZUL**

**TELA: LANILLA GALICIA**

### **INFORMACION TECNICA**

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA ----- Directos	

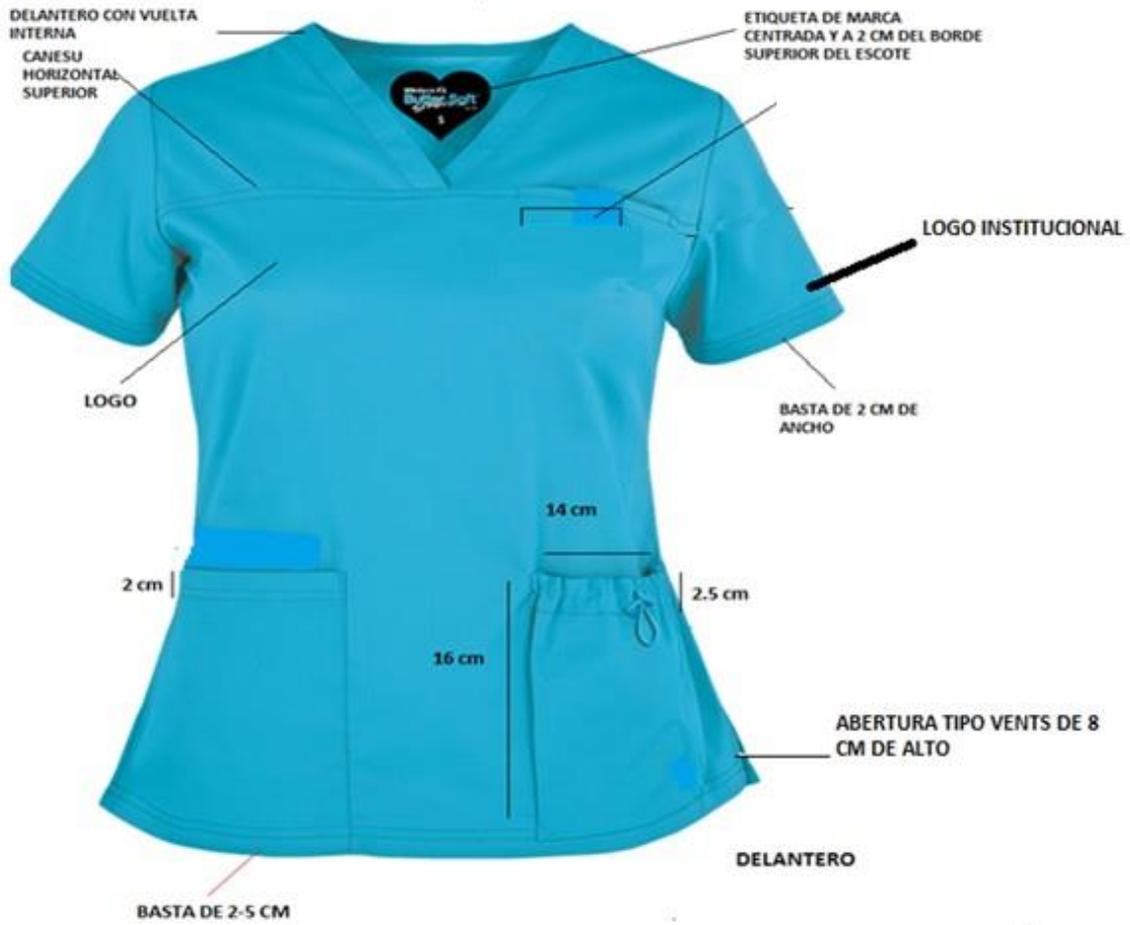
### **CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA : DAMA**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).

- Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm.  
Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA : DAMA



## PANTALÓN TÉCNICO EN ENFERMERIA : DAMA

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidores públicos a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN TÉCNICO EN ENFERMERIA : DAMA



## 2.15.- UNIFORME DE FAENA PARA DAMAS: AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO,INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, EDUCADORA PARA LA SALUD

PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA GALICIA

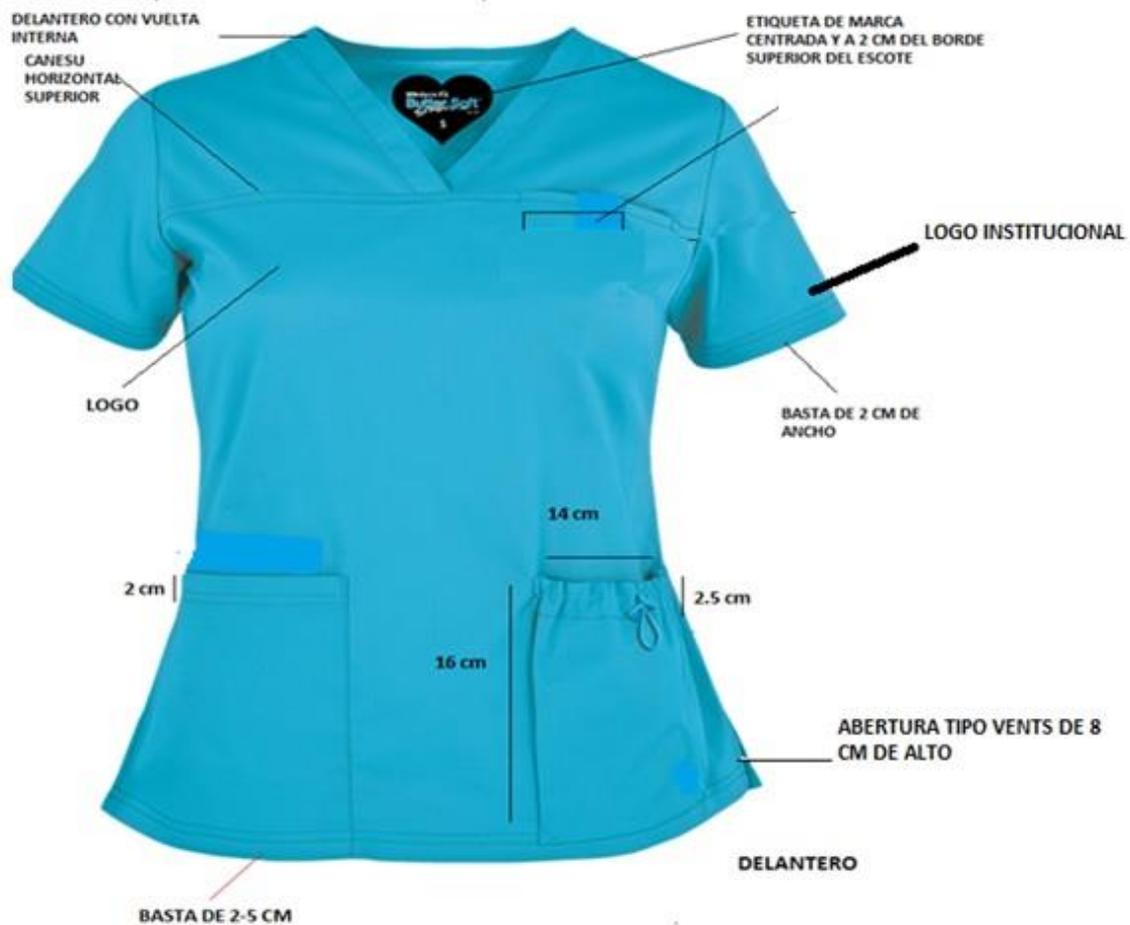
### INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA ----- Directos	

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano (según modelo)
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:**
  - En el delantero Lleva canesú horizontal (según modelo)
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Hay dos bolsillos parche inferiores de 16 cm por 14 cm.
- **POSTERIOR:** Dos pinzas laterales y corte con elástico interno.
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras abiertas en las uniones costados y centro espalda de 2 cm por lado. Las costuras auxiliares, son unidas a 1cm.
- **BASTA:** bastillado de 2.5cm. Aberturas de costados respuntadas a 1 cm del borde de 8 cm de alto.
- **REMALLE (orillado):** De 0.5 cm. de ancho.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.).Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

**DISEÑO DE CHAQUETA AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO,INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, EDUCADORA PARA LA SALUD : DAMA**



**PANTALÓN UNIFORME DE FAENA PARA DAMAS: AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO,INSPECTOR SANITARIO, TRABAJADOR DE SERVICIO, EDUCADORA PARA LA SALUD : DAMA**

**DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño de dibujo plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidora
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** Elasticada (Según modelo)
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura de triple pespunte.
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLO:** Dos bolsillos laterales que nacen en el corte del costado (guiarse de medidas en gráfico)
- **ENSANCHES:** Uniones de costados de 2 cm en las entrepiernas. Ensanches de 1.5 cm hasta el ruedo del pantalón.
- **BASTA:** Bastillado de 2 cm.
- **REMALLE (Orillado):** De 0.5 cm de ancho
- **HILOS: Mercerizado** 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidora pública a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

**DISEÑO PANTALÓN AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO,INSPECTOR SANITARI, TRABAJADOR DE SERVICIO, EDUCADORA PARA LA SALUD : DAMA**



## **SUB ITEM 3**

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME DE FAENA PARA SERVIDORES PUBLICOS CABALLEROS AÑO 2023**

### **3.1.UNIFORME DE FAENA MEDICO : CABALLERO**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL**

**TELA: LANILLA GALICIA**

#### **INFORMACION TECNICA**

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOZA ----- Directos	

#### **CHAQUETA MEDICO : CABALLERO**

##### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor publico a entregar estará en bolsa resistente.

DISEÑO CHAQUETA MEDICO : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN MEDICO : CABALLERO

### DESCRIPCIÓN:

- **PLANO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobremedida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALON MEDICO : CABALLERO



### **3.2. UNIFORME DE FAENA PARA CIRUJANO DENTISTA CABALLERO:**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR CELESTE**

**COMPOSICION DE LA TELA:**

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	164032
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

**CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA CABALLERO:**

**DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** celeste
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA CIRUJANO DENTISTA : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN CIRUJANO DENTISTA : CABALLERO

### DESCRIPCIÓN:

- **PLANO DE** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** celeste
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALON CIRUJANO DENTISTA : CABALLERO



### **3.3 UNIFORME DE FAENA OBSTETRA : CABALLERO**

**PRENDAS:01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR GUINDA**

**TELA: LANILLA GALICIA**

#### **INFORMACION TECNICA**

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 4454</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOOSA ----- Directos	

#### **CHAQUETA OBSTETRA : CABALLERO**

##### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** guinda
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA OBSTETRA :CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN OBSTETRA : CABALLERO

### DESCRIPCIÓN:

- **PLANO DE** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** guinda
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALON OBSTETRA – CABALLERO



### 3.4. UNIFORME DE FAENA PARA ENFERMERO: CABALLERO

PRENDAS:01 CHAQUETA (COLOR TURQUEZA) 01 PANTALON (COLOR AZUL)

#### INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>ENTERO 5025 (para chaqueta)</b> <b>Entero 5152 (para pantalón)</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOZA ----- Directos	

#### CHAQUETA :

##### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** guinda
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA OBSTETRA : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN ENFERMO : CABALLERO

### DESCRIPCIÓN:

- **PLANO DE** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **ELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

## DISEÑO PANTALON ENFERMERO : CABALLERO



### **3.5. UNIFORME DE FAENA QUIMICO FARMACEUTICO : CABALLERO**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL**

**TELA: LANILLA GALICIA**

#### **INFORMACION TECNICA**

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>Entero 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA ----- Directos	

#### **CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO CABALLERO:**

##### **DESCRIPCIÓN:**

- **PLANO** : Según diseño adjunto.
- **CONFECCION**: A sobre medida de cada servidor.
- **COLOR**: azul
- **CUELLO**: escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO**: Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA**: De una sola pieza
- **MANGAS**: cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES**: Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA**: bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado)**: según modelo.
- **HILO**: 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO**: De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS**: Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN**: La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA QUIMICO FARMACEUTICO : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN QUIMICO FARMACEUTICO : CABALLERO

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada trabajador a entregar estará en portaterno de material lona con colgador de plástico

### DISEÑO PANTALON QUIMICO FARMACEUTICO : CABALLERO



### **3.6.- UNIFORME FAENA BIOLOGO : CABALLERO**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR VERDE AGUA**

**TELA: LANILLA GALICIA**

#### **INFORMACION TECNICA**

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>Entero 4750</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA ----- Directos	

#### **CHAQUETA BIOLOGO : CABALLERO**

##### **DESCRIPCIÓN:**

- **PLANO DE** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor .
- **COLOR:** verde agua
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA BIOLOGO : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN BIÓLOGO : CABALLERO

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** verde agua
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALON BIÓLOGO : CABALLERO



### 3.7. UNIFORME FAENA PSICOLOGO : CABALLERO

PRENDAS:01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL ELECTRICO

TELA: LANILLA GALICIA

#### INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 106	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA ----- Directos	

#### CHAQUETA PSICOLOGO : CABALLERO

##### DESCRIPCIÓN:

- **PLANO DE**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor .
- **COLOR:** Azul electrico
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA PSICOLOGO : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN PSICOLOGO : CABALLERO

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
  - **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
  - **COLOR:** azul electrico
  - **PRETINA:** de acuerdo a modelo
  - **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
  - **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
  - **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
  - **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
  - **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
  - **BASTA:** Bastillado según modelo
  - **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
  - **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
  - **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
  - **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
  - **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.
- DISEÑO PANTALON PSICOLOGO : CABALLERO**



### 3.8. UNIFORME DE FAENA TECNICO EN LABORATORIO FAENA: CABALLERO

PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL

TELA: LANILLA GALICIA  
INFORMACION TECNICA

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION	NORMA
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	Entero 5152	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA ----- Directos	

#### CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO : CABALLERO

##### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA TECNICO EN LABORATORIO : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN TÉCNICO EN LABORATORIO : CABALLERO

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALON TECNICO EN LABORATORIO : CABALLERO



### **3.9. UNIFORME DE FAENA AUXILIAR DE FARMACIA FAENA: CABALLERO**

**PRENDAS:01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL**

**TELA: LANILLA GALICIA**

**INFORMACION TECNICA**

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>Entero 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSEA ----- Directos	

#### **CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA : CABALLERO**

##### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA AUXILIAR DE FARMACIA : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN AUXILIAR DE FARMACIA : CABALLERO

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALON AUXILIAR DE FARMACIA : CABALLERO



### **3.10. UNIFORME DE FAENA TECNICOS EN ENFERMERIA : CABALLERO**

**PRENDAS:01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL**

**TELA: LANILLA GALICIA**

#### **INFORMACION TECNICA**

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>Entero 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA ----- Directos	

#### **CHAQUETA TECNICO EN ENFERMERIA : CABALLERO**

##### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA TECNICOS EN ENFERMERIA : CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN TÉCNICO DE ENFERMERÍA : CABALLERO

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCIÓN:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con botón (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

### DISEÑO PANTALÓN TÉCNICO EN ENFERMERÍA : CABALLERO



### **3.11. UNIFORME DE FAENA AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, AUXILIAR SANITARIO, PILOTO DE AMBULANCIA : CABALLERO**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR AZUL**

**TELA: LANILLA GALICIA**

#### **INFORMACION TECNICA**

<b>CARACTERISTICAS</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>NORMA</b>
COMPOSICION	(Poliéster Fibra Corta 80% / Viscosa 20%) +/-5%	AATCC 20A -2017
LIGAMENTO	TAFETAN 1/1	NTP 231. 141
CODIGO	<b>Entero 5152</b>	
ANCHO (cm) TELA ACABADA	160 +/- 1 c	ASTM D3774 - 2016
PESO (gr/mt2 ) TELA ACABADA	207,00 +/- 5%	ASTM D3776 - 2013
ESTABILIDAD DIMENSIONAL	Urdimbre +/- 1.5%	AATCC 135 - 2015
	Trama +/- 1.5%	
TEÑIDO Y ACABADO	PROCESO TINTORERO ----- Tenido en pieza	
	ACABADO ----- Estabilizado	
COLORANTES	POLIESTER ----- Dispersos	
	RAYON VISCOSA ----- Directos	

### **CHAQUETA: AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, AUXILIAR SANITARIO, PILOTO DE AMBULANCIA : CABALLERO**

#### **DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:**Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

**DISEÑO CHAQUETA AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, AUXILIAR SANITARIO, PILOTO DE AMBULANCIA: CABALLERO**



Colocar logo institucional al costado de la manga.



**PANTALÓN PARA CABALLERO: AUXILIAR ASITENCIAL, TECNICO ASISTENCIAL, TECNICO SANITARIO, INSPECTOR SANITARIO, AUXILIAR SANITARIO, PILOTO DE AMBULANCIA**

**DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.



### **3.12. UNIFORME DE FAENA TECNOLOGO MEDICO: CABALLERO**

**PRENDAS: 01 CHAQUETA, 01 PANTALON COLOR CELESTE ACERO**

**TELA: LANILLA GALICIA**

**INFORMACION TECNICA**

**COMPOSICION DE LA TELA:**

BASE	22967 UNIVERSAL CLORO
STOCK	32900
REFER	UNIVERSAL CLOROS IS
COLOR	183916
ANCHO	150 +/- 3 cms
PESO	133 +/- 7 g/m2
COMPOSICIÓN	100.00% pol

#### **CHAQUETA: TECNOLOGO MEDICO : CABALLERO**

**DESCRIPCIÓN:**

- **MODELO:** Según diseño adjunto.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **CUELLO:** escote V con pieza de 2.5 cm de ancho.
- **DELANTERO:** Con 3 bolsillos
  - En la manga izquierda de la prenda, lleva 1 bordado (Logo institucional).
  - Bolsillos inferiores (según modelo).
- **ESPALDA:** De una sola pieza
- **MANGAS:** cortas con bastillado de 2cm de ancho
- **ENSANCHES:** Las costuras de acuerdo a modelo
- **BASTA:** bastillado según modelo.
- **REMALLE (orillado):** según modelo.
- **HILO:** 100% poliéster de primera calidad 40/2 y del tono de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

DISEÑO CHAQUETA TECNOLOGO MEDICO: CABALLERO



Colocar logo institucional al costado de la manga.



## PANTALÓN PARA CABALLERO: TECNOLOGO MEDICO

### DESCRIPCIÓN:

- **MODELO:** Según diseño de dibujo de plano.
- **CONFECCION:** A sobre medida de cada servidor
- **COLOR:** azul
- **PRETINA:** de acuerdo a modelo
- **BOTONES:** tipo pantalón de vestir con boton (según modelo).
- **DELANTERO:** En la parte central lleva costura según modelo)
- **ESPALDA:** Tiro posterior con costura embolsada de triple pespunte.
- **BOLSILLOS:** Lleva bolsillos verticales que salen de la misma costura de acuerdo a modelo.
- **ENSANCHES:** Costuras cerradas en las uniones del costado según modelo
- **BASTA:** Bastillado según modelo
- **REMALLE (Orillado):** según modelo de ancho
- **HILOS:** Mercerizado 100% poliéster de primera calidad, del color de la tela principal.
- **ACABADO:** De la tela de la prenda, debe estar totalmente remallada, planchada y vaporizada.
- **ETIQUETAS:** Colocar en la parte interior de la prenda, la marca del confeccionista e instrucciones de cuidado, lavado y uso.
- **PRESENTACIÓN:** La prenda exenta de defectos de materiales y/o insumos, confección y acabados, en su parte externa como interna (materiales y/o insumos defectuosos, costuras saltadas, hilos sueltos, etc.). Las prendas por cada servidor público a entregar estará en bolsa de plástico resistente.

